DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 17 de marzo de 2010 | NÚM. 9

COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª CONCEPCIÓN MATEO PÉREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre la intervención en relación con las emisoras de radio que emitían desde El Perdón.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la negociación con el Estado para la reforma de la Lorafna se incorpore el reconocimiento al Parlamento de Navarra de la capacidad para iniciar esta reforma, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre la intervención en relación con las emisoras de radio que emitían desde El Perdón (Pág. 2)

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Pérez Irazabal (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higueras (Pág. 3).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Pérez Irazabal, a quien responde el Consejero, y los señores Casado Oliver (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 5).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 (Pág. 10).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Pérez Irazabal (Pág. 10).

A continuación interviene el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higueras (Pág. 10).

En un turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Pérez Irazabal, a quien contesta el Consejero, y los señores Casado Oliver, Caro Sádaba, Burguete Torres y Erro Armendáriz, a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 14).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la negociación con el Estado para la reforma de la Lorafna se incorpore el reconocimiento al Parlamento de Navarra de la capacidad para iniciar esta reforma, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 22).

Para defender la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 22).

En el turno a favor intervienen la señora Pérez Irazabal y el señor Erro Armendáriz. En el turno en contra toman la palabra los señores Casado Oliver y Caro Sádaba. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 23).

Se rechaza la moción por 5 votos a favor y 8 en contra (Pág. 26).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 37 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre la intervención en relación con las emisoras de radio que emitían desde El Perdón.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Buenos días, señorías. Vamos a dar inicio a esta Comisión de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, con tres puntos en el orden del día. Nos acompaña en esta sala el Consejero Alberto Catalán, el señor Ortigosa, el señor Casado y el señor De la Merced. Entramos en el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre la intervención en relación con las emisoras de radio que emitían desde El Perdón. La comparecencia ha sido solicitada por Nafarroa Bai, y tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Eskerrik asko. Egun on denoi. Antes de nada, egun on y bienvenidos, señor Consejero y equipo que le acompaña. Quiero recordar que allá por el 30 de junio tuvimos una comparecencia sobre este tema, y en aquella comparecencia quedaron bastante claras las dudas que había sobre las interferencias de*

alguna emisora, no se sabía cuál podía ser o cuál podía ser la causa, independientemente de que fuese una emisora de radio o no, pero si algo quedó claro fue la alarma que se había creado al hilo de estas interferencias y de la posible falta de seguridad ciudadana a la hora de viajar en avión.

Aquello quedó así. Desde entonces, poco hemos sabido del tema, y nos parece que ya ha pasado tiempo suficiente como para pedir información al respecto, nos gustaría saber cuál es la información que tiene el Gobierno de Navarra por sus propios medios, cuál es la información que le han podido suministrar Aena o el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cómo están los expedientes informativos, qué ha ocurrido con los inhibidores. Bueno, las preguntas están en la petición de comparecencia y sobre ellas nos gustaría que el señor Consejero nos diera explicaciones. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras)*: Buenos días, señora Presidenta. Señorías, me permitirán que mis primeras palabras, como es lógico y creo que de justicia, sean de condena del último asesinato de la banda terrorista ETA, y también queremos manifestar nuestra solidaridad, nuestro apoyo incondicional a la familia del gendarme asesinado y, cómo no, también a la policía francesa. Asimismo, creo que es justo reconocer, y lo debemos hacer público, esa encomiable labor que realiza el Gobierno francés, todo el país vecino, Francia, a la hora de colaborar con España en aras, como digo, de finalizar, de terminar con los atentados de la banda terrorista ETA. Por eso, quiero mostrar el reconocimiento público al país, a la policía francesa y a todos y cada uno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto franceses como españoles, que combaten la mayor lacra social que tiene este país.*

Como decía la señora Pérez, esta comparecencia ha sido solicitada para que informe sobre cuestiones relacionadas con las interferencias causadas a lo largo de años anteriores en la navegación aérea del aeropuerto de Noáin-Pamplona.

En primer lugar, quisiera realizar una puntualización. Como se explicó en la comparecencia del pasado 30 de junio, y corrigiendo incluso, si me lo permiten, el texto de una de las cuestiones que plantea el grupo parlamentario solicitante de esta comparecencia, nunca ha habido expedientes informativos del Gobierno de Navarra, en plural, a emisoras de radio por afección a la seguridad aérea, se tramitó en un solo expediente informativo. Ese expediente informativo por emisiones de frecuencia modulada sin licencia con riesgo para la seguridad aérea, abierto, les recuerdo, el 4 de marzo, concluyó con la resolución del 5 de junio, del Director General de Comunicación, por el que se requería al cese de emisiones a las cuatro emisoras de radio que emitían en esos momentos desde El Perdón con riesgo para la seguridad aérea. Así consta en la resolución que fue de conocimiento público y se mencionó en la citada comparecencia.

Además, todas las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Comunicación sobre esta materia se dieron por conclusas el 28 de septiembre mediante otra resolución, en este caso la 71/2009, tras verificarse técnicamente el acatamiento de la resolución anterior, de 5 de junio. Se hicieron eco también los principales medios de comunicación de la Comunidad.

Los medios de comunicación instados al cese de emisiones desde el monte El Perdón, como no puede ser de otra forma, tuvieron notificación puntual de todos los pasos dados en esta tramitación administrativa. Por tanto, estamos hablando de una cuestión y de una información que ha sido debatida en este Parlamento, profusamente publicada y comentada en los medios de comunicación y que además obra en poder de las empresas o personas interesadas.

Pero no por ello debemos dejar de atender, y en esta comparecencia resumiré, aunque sea por segunda vez, los principales hitos de un procedimiento administrativo iniciado, y se lo recuerdo para que lo tengan presente, a solicitud de la Administración General del Estado, que en este caso es la entidad pública empresarial, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, Aena, dependiente del Ministerio de Fomento y de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra, dependiente a su vez del Ministerio de Industria, y en el que las decisiones adoptadas en cada momento por el Gobierno de Navarra han tenido su base fundamental en los informes aportados por estas dos entidades dependientes del Gobierno de España.

Señala en la solicitud de comparecencia que es conveniente aclarar, para la tranquilidad de la población, si estuvo justificada y fue proporcionada la intervención del Gobierno de Navarra en la apertura de un expediente informativo. Pues bien, señora Pérez, lo que sí le puedo asegurar es que la población navarra está más tranquila después de que las interferencias que en parte o en todo afectaban a la seguridad aérea en Navarra hayan cesado, según certificado del propio ministerio, tras las actuaciones emprendidas tanto por la Administración central, o sea, del Gobierno de España, como por la Administración foral, o sea, el Gobierno de Navarra.

No le quepa la menor duda, señora Pérez, de que tratándose de una cuestión tan importante como garantizar la seguridad aérea en esta Comunidad, este Gobierno volvería a actuar de la misma manera, es más, tengo la convicción de que este Gobierno hizo lo que debía y actuó correctamente, recabando informes y notificaciones pertinentes y desde el más escrupuloso respeto a la legalidad, como corresponde a un gobierno responsable, prudente y serio. Y también creo que al menos la mayoría de ustedes, si no todos, habrían actuado de esa forma para evitar cualquier posible actitud negligente.

La siguiente cronología es una relación de los pasos seguidos por el Gobierno de Navarra en relación con las actuaciones realizadas en virtud de sus competencias, así como de los informes recabados de la Administración general del Gobierno de España para tal fin.

26 de enero de 2009. Informe de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones del Navarra, o sea, Gobierno central, Gobierno de España, que comunica la existencia de interferencias que califica como muy graves para la seguridad aérea desde emisoras de radio que emiten sin licencia desde el monte El Perdón.

4 de marzo de ese mismo año. Resolución del Director General de Comunicación del Gobierno de Navarra por la que se ordena al Servicio de Medios de Comunicación la apertura de un expediente informativo.

15 de abril de 2009. Se incluye en ese expediente informativo el informe de la Dirección de Navegación Aérea, AENA, que mantiene la calificación de graves para las interferencias que provocan las emisoras de FM no solo en los vuelos con salida o destino en el aeropuerto de Noáin, sino también para el tráfico aéreo con Francia que cruza por Navarra.

19 de mayo. Se concreta en el expediente informativo que las emisoras de radio que emiten ilegalmente desde El Perdón son Radio Euskadi, Euskadi Irratia, Radio María y Euskalerria Irratia. Y eso no es porque lo digamos nosotros, es una comunicación de la propia Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra, o sea, Gobierno de España.

3 de junio. El Servicio de Medios de Comunicación emite un informe final en el que propone a la Dirección General de Comunicación, a la vista de lo comunicado por Aena y por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, que dicen que existe riesgo aéreo grave y que están determinadas las emisoras ilegales que emiten desde El Perdón, que se requiera a esas radios o a las empresas que les dan cobertura técnica para que cesen las emisiones desde ese punto geográfico.

5 de junio. Mediante resolución notificada a los interesados, el Director General de Comunicación requiere el cese inmediato, antes del 30 de junio, de emisiones desde El Perdón a la delegación en Navarra de EITB, a Euskalerria Irratia y a Radio María, así como a las empresas Iberdrola y Sistelec, por prestar soporte técnico desde sus infraestructuras, ubicadas en El Perdón, a varias de estas emisiones. Esa misma resolución daba por cerrado el expediente informativo abierto tres meses antes y solicitaba a la jefatura provincial que en los primeros días de julio verificara el acatamiento de la resolución de cese de emisiones.

18 de septiembre. La Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Navarra envía a la Dirección General de Comunicación un oficio en el que le da cuenta del cumplimiento de la resolución de cese de emisiones desde el monte El Perdón.

28 de septiembre de 2009. La Dirección General de Comunicación dicta la resolución 71/2009, a la que me refería anteriormente, por la que se declaran conclusas las actuaciones respecto a este problema de seguridad aérea, al darse por enterada del cumplimiento de la requisitoria por parte de las cuatro emisoras de radio instaladas al cese de emisiones desde El Perdón, dando respuesta también a otra de las cuestiones que se plantea en esta comparecencia.

Como también manifesté en mi anterior comparecencia, en aquel momento, y les recuerdo que estamos hablando de 30 de junio de 2009, dada la complejidad del asunto, los técnicos de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y para la Sociedad de la Información, después de varios meses de trabajo y de análisis sobre el terreno, estaban analizando otras posibles fuentes de las interferencias como la de los inhibidores de los vehículos de las distintas Fuerzas de Seguridad existentes en Navarra que estaban dotados de ellos, por si en combinación con las emisoras de frecuencia modulada no autorizadas pudieran estar en el origen de las perturbaciones.

A este respecto, como ya manifesté en aquella ocasión y he venido reiterando en las ocasiones en que he tenido oportunidad de comparecer en este Parlamento, para ser totalmente transparente, les diré que, en efecto, hubo alguna interferencia creada también por inhibidores de radio o frecuencia, pero que gracias a la colaboración establecida entre la Administración del Gobierno de España, el Gobierno central y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra se solventó de manera rápida y eficaz, garantizando y haciendo compatible la seguridad aérea en la Comunidad Foral con la protección de las autoridades cuya seguridad está encomendada al Gobierno de Navarra.

De los contactos mantenidos con los técnicos de la Administración General del Estado se deduce que el riesgo continuado para la seguridad aérea fue el de las emisoras de radio ilegales, que era continuo en el tiempo, mientras que las interferencias de los inhibidores fueron situaciones muy puntuales que además se solucionaron, como digo, con rapidez y eficiencia.

A día de hoy no existen, al menos nosotros no tenemos conocimiento, nuevos informes de Aena remitidos al Gobierno de Navarra que indiquen nuevas interferencias de radios de frecuencia modulada ni de inhibidores de frecuencia. Eso sí, el Gobierno de Navarra ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de una sanción impuesta o de una apertura de expediente a algunas de estas emisoras de radio y de una sanción impuesta a Euskalerria Irratia por el Ministerio de Industria relacionada con las interferencias causadas.

Concluyo, señorías, con dos ideas importantes que reflejan la realidad de los hechos. Una. Retomando su duda sobre si la actuación del Gobierno de Navarra ante este problema de interferencias con riesgo para la seguridad aérea ha sido la adecuada, yo le diría que ha sido justificada y proporcionada. La respuesta, por lo tanto, es que sí, que ha sido justa, acorde, cómo no, a la normativa vigente y del todo proporcionada, pues se ha saldado sin necesidad de abrir ni siquiera un expediente sancionador por parte del Gobierno de Navarra.

Además, ha sido una respuesta coordinada en todo momento con la Administración General del Estado, con el Gobierno de España, que fue la denunciante de la situación y la que por sus competencias ha realizado las inspecciones técnicas oportunas.

Añadiré también que ha sido una medida, si me permiten decirlo así, entendida por todas las radios y empresas auxiliares instadas al cese de emisiones, que mostraron una actitud colaboradora desde el primer momento. Bien es cierto que solo una de las emisoras de radio criticó públicamente el requerimiento de cese de emisiones desde el monte El Perdón, aunque finalmente se avino motu proprio a acatarlo y lo hizo en el plazo establecido.

Dos. Y, por último, es importante resaltar que la atención de este problema de seguridad aérea se ha llevado a cabo desde el más escrupuloso respeto a la libertad de información de los ciudadanos y de las empresas de comunicación implicadas, el Gobierno de Navarra se ha limitado a actuar corresponsablemente en un problema de seguridad aérea denunciado por el Gobierno de la nación y se ha circunscrito a que esas emisoras de frecuencia modulada señaladas por el Ministerio de Industria cesasen sus emisiones desde ese punto geográfico concreto.

Esto es cuanto tengo que informar y ahora me someteré a las consideraciones de los diferentes grupos parlamentarios.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Consejero, agradecemos sus explicaciones. Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Eskerrik asko. Egun on. Bueno, por ir en el orden en el que el propio señor Catalán se ha expresado, diré que Nafarroa Bai ya ha hecho público su posicionamiento en cuanto a la muerte del agente francés, ha mostrado su solidaridad y su condena y nuevamente reivindicamos y nos posicionamos a favor de la exclusiva utilización de vías políticas para defender las ideas que todos tenemos.*

Yendo al grano de lo que hoy nos ocupa, que son las interferencias y la alarma creada por el Gobierno, diré que, evidentemente, yo no tengo la misma cronología que tiene el señor Catalán en las manos, he intentado ir apuntando las cosas, pero no he conseguido apuntar todas, de todas formas, tengo las ideas en la cabeza e intentaré ser lo más ordenada posible.

Habla una y otra vez de las interferencias y de las emisoras. En su momento ya dijimos cuál era nuestra posición y nuestra opinión, y es que suena extraño, suena muy extraño que cuando se habla de interferencias se hable de interferencias de las emisoras que emiten sin tener licencia, como si el resto de las emisoras que están emitiendo desde el mismo monte El Perdón solamente por el hecho de tener un papel que les dé licencia pudieran dejar de crear interferencias. Como en esta misma Comisión tratamos habitualmente temas de inmigración y de extranjería, yo quisiera hacer una pequeña comparación, que me parece muy grave, y es que parece que, como ocurre con las personas inmigrantes, el hecho de tener o no tener papeles da un estatus diferente, parece que una situación administrativa –luego hablaremos de la situación administrativa en este caso de Euskalerria Irratia, el no tener papeles es una situación que ellos no han buscado y, además, en distintas ocasiones han intentado conseguir esos papeles– les convierte en causantes de un delito. Si estuviéramos hablando de personas podríamos decir que es casi una actitud racista, en este caso estamos hablando de radios. En su momento, Euskalerria Irratia, a pesar de no tener los papeles y a pesar de no tener las condiciones ni los medios que tiene el Gobierno, demostró que era imposible que fuesen sus emisiones las que estaban causando interferencias por la frecuencia que utilizaban, por la potencia que utilizaban, por la distancia a la que estaban, por el direccionamiento de la antena, en fin, esta-

ba claro que no podía ser por sus emisiones, pero, a pesar de todo, siembra la duda que siempre queda algo. Eso es lo que se ha intentado hacer.

Es curioso, entre comillas, que al tema de la grave inseguridad que creaban las emisiones de estas emisoras de radio se le diera bombo y platillo, pero que sea la primera vez que hemos podido oír oficialmente lo que en su día dejó caer el señor Consejero, que igual podía haber otras posibilidades. Hoy ha dicho que, en efecto, hubo interferencias y que esas interferencias provenían de los inhibidores que también hay en el monte El Perdón. Hoy nos dice que no eran solamente los inhibidores sino las interferencias de los inhibidores o la conjunción de los inhibidores con las emisiones de radio. La pregunta que vuelvo a dejar en el aire es la misma que acabo de hacer: ¿solamente las emisiones de radio de las emisoras que emitían sin licencia?

Y nos habla de una actuación coordinada, de que el Gobierno repetiría la actuación que ha tenido. Hombre, no sé si nos tenemos que creer que ha habido una actuación coordinada, yo en muchas ocasiones he puesto de manifiesto que nos cuesta mucho creernos la coordinación no solamente en este ámbito, sino en casi todos los departamentos de este Gobierno, y en muchas ocasiones lo hemos puesto de manifiesto.

Cuando nos dice que el Gobierno volvería a hacer lo mismo, supongo que es porque existe un protocolo de actuación ante este tipo de situaciones. Me gustaría saber cuál es el protocolo, si lo hay, cómo se valora la gravedad de la situación, porque a veces habla de una situación muy grave, otras veces de una situación grave, me gustaría saber qué seguimiento se hizo.

Nos dice que el 28 de septiembre se dieron por concluidos los expedientes porque, como ya se había hecho caso, se cierra el expediente y ya está. Pero, aparte de eso, habrá habido más mediciones, tendremos más información de qué es lo que ha ocurrido, ¿o es que realmente nos están diciendo que solo porque estas emisoras dejaron de emitir ya no hay interferencias?, ¿con eso se ha probado algo? O sea, que solamente el hecho de los papeles es lo que implica las interferencias. Es curioso, porque una ha estudiado en Física que las interferencias las crean las ondas, no los papeles de las licencias.

Y cuando se nos habla de las interferencias en la frecuencia de Aena, cuanto menos suena también extraño, porque Aena, por ley, debería tener un surtido multifrecuencias, y si una frecuencia da problemas se pasa a la segunda, si la segunda da problemas se pasa a la tercera, y así sucesivamente, porque no tienen ni tres ni cuatro, tienen muchas más. Si no es así, entonces sí que estamos ante una temeridad, que no es el hecho de tener licencia o no, sino el de que Aena solo tenga una frecuencia. Suponemos que no es así, suponemos que realmente Aena dispone de muchas más frecuencias y que esa situación de riesgo de la que se nos habla no se podía dar, es imposible que se diera en todas las frecuencias, con lo cual volvemos al tema de si las interferencias y la situación de seguridad realmente era grave, muy grave o no era tan grave, y si era tan grave por qué solo se echa la culpa a ciertas emisoras y no a los inhibidores, por qué se siembran esas sospechas.

El Gobierno ha actuado más de oídas que con documentos, por lo menos con los documentos que nos ha ido dando. A nuestro juicio, la actuación del Gobierno ha sido no sé si decir descoordinada, por lo menos no ha tenido suficiente coordinación. Los expedientes se han superpuesto unos sobre otros, el tema de las competencias sigue sin quedar claro, ha sido a todas luces desproporcionado, injustificado por el tema de la multifrecuencia de Aena, y, curiosamente, a nuestro juicio, además de injustificado ha habido un exceso o un abuso que casualmente, y repito, casualmente, nuevamente perjudica a la emisora Euskalerria Irratia, pero de la misma manera que nos tenemos que creer la actuación coordinada, tendremos que creernos que, por supuesto, no ha habido ninguna mala intención y que en la relación Gobierno-Euskalerria Irratia todo es fruto de la casualidad. Lástima que una cree muy poco en las casualidades. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no sé si la señora Pérez o el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai se dan cuenta de lo que estamos hablando, lo digo sinceramente. Estamos hablando de garantizar nada más y nada menos que la seguridad aérea del espacio aéreo de la Comunidad Foral de Navarra. Aquí cada uno tiene que asumir su responsabilidad y en este caso yo sé que es muy fácil hacer demagogia y planteamientos totalmente irresponsables, incoherentes que una vez más se evidencian en Nafarroa Bai. Vuelvo a insistir en que estamos hablando de seguridad aérea, de riesgos para las personas y para la gente que coge un avión o que circula por encima del espacio aéreo navarro. Creo sinceramente que ustedes no se están dando cuenta de eso.*

La coordinación y la relación con el ministerio y con el Gobierno de España ha sido la habitual, la normal, y más le voy a decir, todos los procedimientos seguidos por el Gobierno de Navarra han sido correctos. Cierro comillas. No lo dice este humilde portavoz del Gobierno de Navarra, lo

dice el Director General de Telecomunicaciones, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, don Bernardo Lorenzo, cuando lo comunica el 24 de junio del año 2009. Por lo tanto, cada uno tiene que asumir su responsabilidad.

Hablaba usted de la cronología, de constatar esa cronología que yo recordaba hoy. La recordaba, insisto, porque fue una cronología que ya manifesté en la anterior comparecencia, y que, además, está basada en los correspondientes documentos.

Por otro lado, es evidente que todo este tema de mediciones, de situaciones que se han dado, vuelvo a insistir, ha sido a iniciativa del propio Gobierno de España, que es el competente para abordar esta cuestión. Esas interferencias las detectaron los organismos oficiales y lo pusieron en conocimiento del Gobierno de Navarra, y cada una de las dos Administraciones actuó con responsabilidad en función de las competencias que tiene asumidas y que les da la normativa vigente, en la que nosotros sí creemos, y por eso somos, si me lo permite, mayoría en este Parlamento los que creemos en el Estado de derecho.

Pero es que además se llega al absurdo, si me permite que lo diga, de que a la hora de abordar este tipo de situaciones se hable de las ilegales, de las legales, de las frecuencias. Yo creo que todos tenemos muy claro que aquellas emisoras que emiten con una frecuencia y que tienen un título habilitante, o sea, que son legales, tienen una frecuencia asignada por el Ministerio de Industria. Las emisoras ilegales, que emiten ilegalmente, cogen la frecuencia que quieren, es como las radios pirata, cogen la frecuencia que quieren, independientemente de las consecuencias secundarias que puedan suponer no solamente a otras emisoras, sino a otras situaciones como son todas las frecuencias que se utilizan desde el aeropuerto de Noáin-Pamplona.

Creo que usted no ha estado muy acertada al hacer una comparativa con tener o no tener papeles, pienso, sinceramente, que ahí le ha vuelto a fallar el subconsciente, estamos en un Estado de derecho y cuando uno quiere poner una emisora de radio o quiere tener un vehículo para transporte de personas o de mercancías tiene que someterse a la normativa que lo regula, y esa normativa debe ser cubierta no solamente para garantizar ese transporte, sino también por las posibles consecuencias que pueden tener estas situaciones en terceros, y eso es algo que ustedes deberían tener presente.

Lo que es incomprensible y yo diría que hasta irresponsable es el empeño en defender la situación ilegal de una empresa concreta. Para eso están los tribunales, y los tribunales darán y quitarán la razón, pero ese empeño, y vuelvo a insistir, incomprensible e irresponsable les lleva, por ejemplo, a hacer los planteamientos que ustedes han hecho hoy cuando estamos hablando de algo tan serio como la seguridad aérea, porque se llega a manifestar si el aeropuerto de Noáin-Pamplona no puede cambiar las frecuencias que utiliza porque se meten otras ilegales. ¿Ustedes creen que esa es una propuesta lógica, coherente, responsable y de sentido común? ¿Creen que eso es tener sentido común y responsabilidad? Yo estoy seguro de que la mayoría de los grupos discrepan de ese planteamiento.

Habla usted de un protocolo. No es necesario un protocolo para abordar estas cuestiones, como se ha visto y se ha demostrado. Hay que tener sentido común, responsabilidad y asumir la normativa vigente, porque, en definitiva, señora Pérez, en este caso concreto sobre todo es que no hay más ciego que quien no quiere ver, y yo creo que es algo de lo que ustedes hoy están haciendo gala.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Casado.*

SR. CASADO OLIVER: *Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco la presencia del Consejero y de su equipo. Mi grupo quiere manifestar la repulsa y condena por el asesinato y atentado de la banda terrorista ETA contra el gendarme francés y quiere mostrar su solidaridad a la familia del gendarme asesinado, así como a sus compañeros y su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

Con respecto a la comparecencia de esta mañana, no entendemos que este tema, que ya está superado, debatido y resuelto, venga otra vez a este Parlamento a instancias de Nafarroa Bai. Es algo que solo se entendería, como ha quedado de manifiesto, si respondiese a una cuestión obsesiva de la señora Pérez y de su grupo con ciertas emisoras radiofónicas, porque creemos que lo único que les preocupa, al parecer, de las cuatro emisoras que emitían desde El Perdón a las que se les pide el cese de emisiones por riesgo para la seguridad aérea, es que son quienes son o es quien es.

Si las emisoras que interfirieron hubieran sido, por poner algún ejemplo, Radio Nacional de España, Cadena Ser, Cadena COPE u Onda Cero no hubiera puesto usted el grito en el cielo porque se les requirió para que cesaran en su emisión y solventaran los problemas, sino todo lo contrario, hubiera exigido con todo el ímpetu que suelen poner y que saben poner para que el Gobierno de Navarra garantizase la seguridad en el espacio aéreo frente a los intereses de esas emisoras.

Como digo, no entendemos este debate una vez más cuando ante el riesgo existente por las interferencias generadas el Gobierno de Navarra, de

acuerdo y colaborando con el Gobierno central, que es el que informa de esa situación, notifica a esas emisoras la situación y estas cesaron en sus emisiones desde El Perdón y al parecer emiten desde otro punto, desde otro lugar sin problema u objeción alguna. No hay ningún problema, señora Pérez, no emiten desde El Perdón pero emiten desde otros sitios y no pasa nada, teniendo o sin tener los papeles, siguen emitiendo desde otro sitio y no ha pasado nada, las emisoras no han generado ningún problema porque era una cuestión obvia y de responsabilidad.

Y ante la cuestión de si el Gobierno ha actuado justificadamente para poder solucionar el problema de interferencias en el espacio aéreo, poniendo en riesgo la seguridad aérea, a denuncia, como he dicho antes, del Gobierno central, pues ha quedado claro que fue justificada y que el Gobierno de Navarra actuó bajo la legalidad vigente.

Es paradójico que en la solicitud de comparecencia ustedes digan que es conveniente aclarar si fue justificada la intervención del Gobierno de Navarra para la tranquilidad de la población. Sin duda alguna, la tranquilidad de la población no ha sido perturbada en ningún momento por esta cuestión, porque se actuó con responsabilidad y de la manera que se tenía que actuar. En todo caso, se hubiera generado inseguridad si se hubiera producido alguna desgracia a consecuencia de esas interferencias, pero se atajó el problema y se actuó con responsabilidad.

¿Sabe qué es lo que les intranquiliza o nos intranquiliza a la mayoría de los navarros? A la mayoría de los navarros nos generan intranquilidad algunos planteamientos políticos de su grupo, y más concretamente las propuestas de sumar e integrar en la vida política de esta Comunidad a quienes amparan al terrorismo, eso es lo que intranquiliza a la mayoría de la población navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Casado. Tiene la palabra el señor Caro, por el Partido Socialista.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta. No sé si en este debate los grupos que estamos representando a los ciudadanos en el Parlamento somos capaces de abstraernos del nombre que copa cada una de las frecuencias que emitían desde El Perdón, porque si somos incapaces de hacer esa abstracción probablemente no podamos llegar a debatir sobre el fondo de la cuestión, es decir, si quitamos el nombre o apellidos a cada una de las frecuencias, probablemente podamos dar el paso de debatir realmente sobre el problema que deberíamos estar debatiendo y que ha puesto de manifiesto el señor Consejero, a quien no puedo menos que dar la razón, es decir, estamos discutiendo sobre un problema de seguridad en la navegación aérea, y yo creo que merece la pena que realmente lo discutamos y que realmente sumemos fuerzas para intentar solucionar el problema de fondo, porque después vamos a discutir sobre otras cuestiones en las que sí tendremos que poner nombres y apellidos a esas frecuencias, a esas emisoras, hablar de la legalidad o de la ilegalidad, hablar de los concursos pendientes, hablar de las sentencias recientes de determinados tribunales, pero ese es otro debate completamente distinto. Ante la dicotomía del debate planteado entre debatir sobre una teórica caza de brujas o debatir sobre el problema de fondo, desde luego, el Partido Socialista de Navarra elige debatir sobre el problema de fondo, que es un problema que existía para la seguridad aérea, para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad y de fuera de nuestra Comunidad que utilizan nuestro espacio aéreo, y yo creo que realmente eso es lo que tiene que llamar nuestra atención.*

Creo que al final el objetivo está cumplido, ha habido un debate pienso que realmente artificial sobre la cuestión de fondo, pero, afortunadamente, a día de hoy el problema está resuelto, se ha resuelto globalmente de forma satisfactoria, con algunas reticencias respecto a si realmente el problema radicaba en la emisión de determinadas cadenas en determinadas frecuencias, pero, insisto, ese no es el problema que nos debe preocupar, lo que nos debía preocupar y preocupaba, desde luego, al Partido Socialista, era el problema de seguridad y ese problema de seguridad está bien resuelto a día de hoy, y esperamos y deseamos que en el futuro, cuando surjan nuevamente, si es que llegan a surgir, problemas de esta misma índole, realmente discutamos sobre el rábano y no sobre las hojas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Caro. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Doy la bienvenida al Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán, al señor Ortigosa y a las demás personas que les acompañan esta mañana. Evidentemente, esta comparecencia tiene su punto de origen en otra celebrada en junio del año 2009, y, a nuestro juicio, el Consejero ha dado las explicaciones pertinentes, teniendo en cuenta que a esta cuestión, que nosotros también la queremos circunscribir en el ámbito de la seguridad, es evidente que el grupo Nafarroa Bai le ha querido dar un sesgo político con una connotación clara e incluso me atrevería a decir que contundente.*

En la Comisión del 30 de junio del año 2009 nosotros insistimos, y lo haremos en el día de hoy

nuevamente, en que entendemos que el Gobierno ha actuado muy correctamente en este proceso, y ha habido una estrecha y fluida colaboración con el propio ministerio que incluso ha resaltado la correcta actuación del Gobierno de Navarra mediante esa comunicación del Director General de Telecomunicaciones del ministerio.

Entendemos que ha habido un tratamiento exquisito en el expediente abierto sobre esta materia, y el Gobierno de Navarra ha hecho lo que debía hacer porque ha primado lo que debía primar en ese procedimiento, que es la seguridad aérea, y, por tanto, hoy podemos decir con satisfacción que como consecuencia del expediente, en esa estrecha y fluida colaboración con el propio ministerio, se han resuelto unos aspectos que debían preocupar a conjunto de la ciudadanía, más allá de quiénes eran las emisoras sin título habilitante que estaban emitiendo desde un punto, porque ese es otro debate, lo importante en este proceso era la seguridad y, afortunadamente, esta cuestión se ha resuelto con un expediente en el que las partes han podido participar, alegar e incluso recurrir las decisiones que se han adoptado. Entendemos que el Gobierno de Navarra ha hecho lo que debía y, por tanto, hoy podemos congratularnos de que se ha resuelto una cuestión que, afortunadamente, no ha tenido más trascendencia, pero que podía haberla tenido como consecuencia de una ubicación incorrecta e inadecuada de distintas torres o de distintas emisoras que podían generar un verdadero y grave problema de seguridad no al conjunto de la ciudadanía navarra en sí mismo, sino al tráfico aéreo que circula por el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Por tanto, respaldo al Gobierno de Navarra en el procedimiento que ha desarrollado, entendemos que ha tenido una actuación correcta, las explicaciones del Consejero hoy también han sido claras y concluyentes y, por tanto, mostramos nuestro respaldo al comportamiento y a las actuaciones que ha desarrollado el Gobierno en esta materia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida al señor Consejero, al Director General y al personal que les acompaña. Buenos días, egun on. Más allá de la deriva que ha tomado este debate con algunos intervinientes, yo repasaba la petición de la comparecencia, en la que se pedía conocer el estado de los expedientes informativos abiertos por el Gobierno de Navarra a las emisoras de radio. Por la información que se ha transmitido, están archivados, una vez cerciorada la situación que llevó a abrirlos.*

Posible intervención de instrumentos inhibidores o perturbadores de frecuencias en las interferencias o intermodulaciones que afectaron al sistema de comunicación de Aena en el monte de El Perdón. Se ha reconocido que se produjeron.

Información de que ya ha cesado el uso de inhibidores de frecuencia en la zona que puede afectar a la navegación aérea. Parece ser, ante la información de la Administración del Estado, que ya no existen.

Por lo tanto, creo que con la buena voluntad de las causantes de las interferencias y a través del proceso administrativo abierto está solucionado el asunto. Creo que no tiene más recorrido.

Ahora, claro, se han hecho una serie de afirmaciones, y yo, cuando el señor Consejero acusaba de incomprensible e irresponsable, pensaba que se lo estaba adjudicando a él mismo, a su Gobierno, porque incomprensible e irresponsable será la actitud de un gobierno que decide no acatar las sentencias judiciales en torno a determinadas cuestiones. A nuestro juicio, es totalmente incomprensible y totalmente irresponsable. Y de algo de lo que estamos hablando alguna responsabilidad también tendrá el Gobierno en el que él participa. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Erro. ¿Alguna aclaración al respecto? Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Presidenta. Fundamentalmente he de agradecer, porque han sabido centrar el balón adecuadamente, si me lo permiten, en términos futbolísticos, las intervenciones de los portavoces de UPN, del Partido Socialista y del CDN. Creo sinceramente que han ido a la cuestión que realmente importaba, por lo tanto, he de agradecer esas intervenciones con las que coincido prácticamente en su totalidad.*

Estamos hablando de seguridad aérea, y eso es algo muy serio, incluso debería llevar a algunos, fundamentalmente al grupo Nafarroa Bai, a replantearse esa defensa a ultranza de una situación totalmente irresponsable e incoherente, y eso lo digo y lo mantengo porque creo que estamos hablando de una cuestión muy seria.

Por otro lado, también he de manifestar que si el debate estaba cerrado, señor Erro, con la deriva que ha tomado imagínese usted el broche de oro que ha puesto en su intervención. Ha reconocido la realidad, y es que este Gobierno ha actuado correctamente, pero entiendo o debemos entender que a Izquierda Unida le cuesta mucho reconocerle y decirle al Gobierno de UPN que ha hecho bien las cosas y tiene que hacer, ahora que está tan de actualidad la pelota, esa dejadica. ¿Acatar

las sentencias? Por supuesto que sí, pero las sentencias, y más en un Estado de derecho y sobre todo por el procedimiento judicial, también pueden ser recurridas, y eso también es acatar las sentencias. Por lo tanto, en esa línea, no nos dará ninguna lección, señor Erro. Ustedes igual hubiesen actuado de otra forma, seguro que sí, no lo discuto, allá ustedes, pero en este momento este Gobierno actúa con coherencia, con responsabilidad, y sobre todo teniendo en cuenta el Estado de derecho.

Yo creo que es tan importante lo que hoy hemos venido a explicar aquí que simplemente bastaría recoger algunas de las informaciones de los medios de comunicación, y sería de tebeo, si no estuviésemos hablando de algo tan serio como la seguridad aérea, que se manifestase a instancias de la propia Aena que en ocasiones incluso se escuchaban las emisoras dentro de la cabina del avión. Sonaría a tebeo, a chiste, si no estuviésemos hablando de algo tan serio. Por lo tanto, como es algo tan serio, el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra han actuado como se esperaba y como debían. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, Consejero.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Entramos en el segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno para informar sobre el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21. En este caso la comparecencia ha sido solicitada por el grupo de Nafarroa Bai. Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Buenos días nuevamente. Bueno, pues desde esa actitud tan incomprensible y tan incoherente que se supone que tenemos, desde esa defensa no se sabe por qué de que no escuchamos y no entendemos las cosas, nos hablan de que no hay más ciego que el que no quiere ver. Por supuesto, debemos ser los ciegos, los sordos, etc., pero resulta que como el Gobierno de ciego no tiene nada y de sordo mucho menos, y en más de una ocasión el señor Catalán ha dicho que se cumple todo lo que hay que cumplir, pues yo quiero dejar encima de la mesa estas cosas que, como no hay más ciego que el que no quiere ver, igual es que todavía no se han visto.*

Y digo: sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, resoluciones del Parlamento, Carta de Lenguas Minoritarias, recomendaciones del Defensor del Pueblo y la ley del euskera, que a ustedes tanto les gusta. Incumplimiento tras incumplimiento tras incumplimiento y más incumplimiento. Eso dentro de esa no ceguera, de esa responsabilidad y de esa coherencia –sí, la verdad es que coherencia en este caso tiene mucha, no sé en qué sentido, pero es mucha coherencia la del Gobierno de Navarra– para no hacer lo que se le pide desde el abanico de todos los sitios que he mencionado. Me gustaría saber cuáles son las acciones que ha realizado el Gobierno para ir cumpliendo esas cosas que se supone que debería cumplir.

Y el último punto, o los dos últimos puntos, sobre gestiones realizadas para ampliar el número de frecuencias y razones por las que el Gobierno no ha repartido el número de frecuencias, están relacionados con los anteriores, a ver si entra en las acciones para poder resolver esta situación, porque el propio señor Catalán, si no me equivoco, habló de ello al principio de la legislatura. Quedo a la espera de esas explicaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Consejero para dar sus explicaciones.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Presidenta. Incoherencia e irresponsabilidad, evidentemente, señora Pérez, y vuelvo a insistir, en cualquier otro punto, incluso en este mismo, ustedes podrán opinar lo que consideren oportuno, pero incoherencia e irresponsabilidad a la hora de obsesionarse con defender una emisora que emite ilegalmente por encima de garantizar la seguridad aérea del espacio aéreo navarro, irresponsabilidad e...* (MURMULLOS)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Señora Pérez, le pido silencio.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Yo no me he referido a la respuesta de la comparecencia anterior...*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Señora Pérez, le pido silencio.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Simplemente ha sido una contestación a su primera intervención en este punto. Bueno, pues eso mismo he hecho yo, responder a sus manifestaciones.*

Comparezco en este segundo punto del orden del día también a petición del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai para abordar diversas cuestiones

relacionadas con el sector radiofónico en la Comunidad Foral de Navarra. Tal y como se expuso el pasado mes de octubre en este Parlamento, el Gobierno de Navarra inició actuaciones al recibir oficialmente la resolución del Parlamento por la que se instaba al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente de rescisión de las concesiones administrativas concedidas en su día a Radio Universidad y Medios de Comunicación 21, una vez comprobada la reincidencia de ambas empresas al no cumplir las condiciones por las que se les adjudicaron dichas frecuencias.

Concretamente, el 12 de marzo de 2009, desde la Dirección General de Comunicación-oficina del Portavoz del Gobierno, se remitieron sendas cartas a ambas emisoras comunicándoles la resolución parlamentaria, mostrándoles, asimismo, la determinación de cumplir el mandato parlamentario y solicitándoles que con la mayor urgencia posible comunicaran los cambios que pensaban introducir en sus programaciones.

A medida que fueron recibiéndose las respuestas de las dos emisoras citadas, sus propuestas fueron enviadas al Consejo Audiovisual de Navarra, organismo al que la Ley Foral 18/2001, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra, convierte en autoridad en esta materia y en el encargado de velar por el cumplimiento de la legislación vigente tanto europea y estatal como de la propia Comunidad Foral. Dichos envíos tuvieron lugar el 23 de marzo y el 23 de abril de 2009.

En su respuesta al requerimiento que realizó el Gobierno de Navarra, Medios de Comunicación 21 solicitaba permiso para la cesión de uso de su licencia a la Corporación Radiofónica Información y Deporte, Radio Marca. La empresa aducía para solicitar este permiso que los cambios económicos y sociales acaecidos desde que tuvo lugar el concurso para la concesión de su licencia –les recuerdo que fue en el año 1998– solo permiten la viabilidad de las emisoras que emiten conectadas a una cadena nacional con desconexiones territoriales.

Por su parte, Radio Universidad de Navarra acompañaba su respuesta al requerimiento con una nueva parrilla de programación en la que anunciaba un aumento considerable en el número de horas de programación vinculadas a Navarra, en las de carácter cultural así como en los espacios realizados en vascuence.

El 20 de mayo pasado el Consejo Audiovisual de Navarra se pronunció sobre ambas consultas dictaminando en el caso de Medios de Comunicación 21 que la hipotética cesión de la licencia a la Corporación Radiofónica Información y Deporte cumpliría la normativa pero que sería preciso que la empresa cesionaria se comprometiera a realizar la programación comprometida en su día por Net 21, lo que es evidente que no cumple Radio Marca.

No obstante, el CoAN calificaba al proyecto como interesante desde el momento, y cito textualmente, en que mejora de manera indudable la actual oferta de Net 21, aportando variedad al sector radiofónico navarro además de anunciar la generación de varios puestos de trabajo. En todo caso, el CoAN dejaba al Gobierno la responsabilidad de la cesión cambiando los términos del contrato de concesión.

En un segundo informe sobre esa misma emisora recibido el 25 de mayo de 2009, el Consejo Audiovisual se pronunciaba sobre la programación que en la actualidad emite bajo la marca Radio Marca, concluyendo –decía el CoAN– que la programación actual de Net 21 no se ajusta de ninguna manera a lo propuesto por la emisora en el concurso de adjudicación de licencias en el que obtuvo la concesión administrativa.

En lo relativo a la respuesta dada por Radio Universidad al requerimiento del Gobierno de Navarra, el CoAN concluía que aunque la temática de la programación emitida por la emisora no se ajusta a las propuestas que realizó en el concurso de adjudicación de licencias por el que resultó adjudicataria, se ha comprobado en todo caso que 98.3 Radio Universidad continúa ofreciendo programas de las características que propuso al ganar su licencia y se ha esforzado en los últimos meses por acercarse más a los porcentajes de programación propuestos hace más de diez años.

El Consejo Audiovisual recordaba en su dictamen que había solicitado reiteradamente que las emisoras de radio puedan ajustar sus programaciones y el contenido de sus emisiones a las circunstancias cambiantes del sector radiofónico a través de una regularización de los compromisos asumidos en los concursos de concesión de licencias por las que resultaron adjudicatarios.

El 4 de junio de 2009 se dicta la Orden Foral 301/2009, por la que se denegaba autorización a Medios de Comunicación 21 para la cesión en uso a la empresa Corporación Radiofónica Información y Deporte de la concesión de la emisora radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de Pamplona 105.6 megahercios.

Posteriormente, más concretamente, el 17 de julio, la empresa Medios de Comunicación 21 presentó recurso de alzada contra la citada orden foral de 4 de junio que le denegaba la autorización para la cesión de uso a Radio Marca, recurso que fue desestimado mediante acuerdo de gobierno adoptado el pasado 28 de septiembre.

A partir de ahí, se ha trabajado en dos líneas. Por un lado, solicitando un informe a la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra sobre la recu-

rrente petición del CoAN para que se analizara la posibilidad de ampliar la escasa flexibilidad que la vigente Ley de Contratos otorga en un campo tan ligado a los cambios sociológicos como es el de las licencias radiofónicas. En su informe de 23 de diciembre de 2009, la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra concluía que aunque no se acredita la concurrencia de los requisitos exigidos para el ejercicio por la Administración foral de su prerrogativa de modificar unilateralmente los contratos de concesión, se debe admitir, en aplicación del principio de libertad de pactos, la posibilidad de una modificación bilateral de los contratos de concesión de servicios públicos.

Por otra parte, he de informarles de que se volvió a requerir a las emisoras puestas en cuestión por la resolución parlamentaria del 26 de febrero para que cumplieran los compromisos adquiridos al ganar el preceptivo concurso de 1998, todo ello teniendo en cuenta lo que indica el informe jurídico emitido a tal efecto por la Secretaría General del Departamento de Relaciones Institucionales, que nos recuerda que la hipotética resolución de ambos contratos requiere la tramitación del oportuno expediente, siguiendo los trámites previstos en el artículo 124, apartado 2, de la Ley Foral de 9 de junio del año 2006, de Contratos Públicos, que además de tasar unos plazos concretos para las preceptivas audiencias de los contratistas considera obligatorio remitir un dictamen al Consejo de Navarra, institución que viene exigiendo en estos casos una acreditada voluntad rebelde al cumplimiento por parte del contratista a los requerimientos de la Administración.

Por lo tanto, es un proceso en el que en todo momento estamos yendo de la mano del Consejo Audiovisual de Navarra y en el que deberemos cumplir escrupulosamente con la legislación vigente. Como un paso más de dicho proceso, la Dirección General de Comunicación-oficina del Portavoz del Gobierno solicitó de nuevo el pasado mes de enero al Consejo Audiovisual de Navarra sendos análisis actualizados, sobre todo a la hora de demostrar ese incumplimiento reiterado por parte de las empresas, de la situación de las emisoras de Pamplona 98.3 FM, Radio Universidad de Navarra, y 105.6 FM, Net 21.

En el primero de dichos informes el CoAN concluía lo siguiente. Cabe señalar, en primer lugar, que en los seguimientos realizados por el CoAN no se aprecia que 98.3, Radio Universidad de Navarra incumpla ninguna de las obligaciones que el artículo 10 del Decreto Foral 336/1997, de 10 de noviembre, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Foral de Navarra, impone a los concesionarios.

En lo relativo a la emisión de programas sobre Navarra, de programas en vascuence y de géneros de programación cabe concluir que 98.3 Radio tiene los mismos problemas que el resto de concesionarias que operan en la Comunidad Foral de Navarra, si bien se ha detectado un acercamiento constante en los dos últimos años en lo que al cumplimiento de sus propuestas se refiere.

Como pueden comprobar, este segundo análisis que se realiza por el CoAN cambia considerablemente la situación en relación con 98.3 Radio, dependiente de la Universidad de Navarra. Y el CoAN deja claro que en Radio Universidad ya no se aprecian incumplimientos de las obligaciones del decreto foral que regula las concesiones.

En lo que se refiere a la situación de la emisora Net 21, en los comienzos del presente año 2010 el CoAN concluía lo siguiente: Cabe señalar, en primer lugar, que la programación que emite en la actualidad Net 21 corresponde a un operador de radio distinto, Radio Marca, habiéndose denegado explícitamente la cesión de uso de la concesionaria a la empresa que difunde la señal de la radio temática deportiva. Respecto al grado de cumplimiento de la programación emitida por Net 21 afirma el CoAN que con las propuestas realizadas por la emisora en el concurso de adjudicación de licencias por la que obtuvo concesión cabe señalar que la programación actual de Net 21 no se ajusta de ninguna manera a lo propuesto por la emisora en el concurso de adjudicación de licencias en el que obtuvo la concesión administrativa.

En definitiva, Radio Universidad no incumple, Net 21 no cumple.

En cualquier caso, señorías, los siguientes pasos a dar en cumplimiento de la resolución del Parlamento de Navarra de 26 de febrero de 2009, a la que se refería la solicitud de esta comparecencia, y eso lo tenemos que tener muy presente, se han visto alterados por completo por la sentencia de fecha 30 de diciembre de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Como ustedes saben, dicha sentencia anulaba la concesión de licencias realizada en 2006 a las dos emisoras en cuestión y ordenaba retrotraer el procedimiento de las adjudicaciones, de las concesiones administrativas a Radio Universidad y a Net 21 hasta el momento ya determinado en la sentencia precedente emitida en diciembre de 2005.

Posteriormente, el Gobierno de Navarra decidió anunciar al Tribunal Superior de Justicia de Navarra su intención de recurrir ante el Tribunal Supremo esta segunda sentencia por estimar que incurre en un error patente y manifiesto puesto que está desconociendo lo dispuesto en la sentencia firme de diciembre de 2005. La Asesoría Jurí-

dica de la Administración foral estima en su recurso que la decisión judicial es arbitraria y califica a su fundamento como irrazonable.

En todo caso, señorías, tal y como dictaminan los letrados del Gobierno y del Consejo Audiovisual de Navarra, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra tiene como consecuencia que, de hecho, Medios de Comunicación 21 y la Universidad de Navarra en la actualidad no sean titulares de la concesión administrativa correspondiente para emitir a través de las frecuencias de frecuencia modulada 105.6 megahercios y 98.3 megahercios de Pamplona.

Por lo tanto, y a la espera de las primeras decisiones del Tribunal Supremo, el Gobierno de Navarra no puede continuar con el expediente de rescisión, ya que en estos momentos, por decisión judicial, no son propietarias de las mismas. Si una vez presentado el recurso ante el Supremo este suspende la ejecución de sentencia, entonces las dos emisoras volverían a disponer de ese título habilitante y, por lo tanto, podría continuar el expediente.

Llegados a este punto parece razonable que por elemental aplicación del principio de seguridad jurídica se considere conveniente esperar a que el Tribunal Superior se pronuncie sobre esta cuestión antes de iniciar cualquier trámite relativo a los contratos de concesión que nos ocupan.

Respondiendo a otra de las peticiones que se realiza en la solicitud de comparecencia diré que cumplimientos de la legalidad, todos, pero no como se pretende por algunos, otorgar una licencia a dedo; por lo tanto, será en los pliegos de condiciones administrativas del concurso correspondiente en los que se determine lo que sea, ya sean valoraciones, ya sean contenidos, lenguas, etcétera.

En lo que se refiere a las gestiones realizadas para ampliar el número de frecuencias radiofónicas de frecuencia modulada, que también se manifestaba en la solicitud de comparecencia, debo recordarles, en primer lugar, que el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, aprobado mediante decreto foral de 1 de septiembre de 2006, prevé cuarenta y dos nuevas licencias para Navarra, a las que hay que sumar las correspondientes a Isaba y Larraun, que quedaron desiertas en la convocatoria del año 98.

El Gobierno de Navarra considera que la citada planificación, realizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, cubre correctamente las necesidades existentes en la Comunidad Foral, no así en lo que se refiere a la comarca de Pamplona, área en la que tan solo se contemplan dos nuevas frecuencias.

Por ello, la Dirección General de Comunicación-oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra remitió el 20 de febrero de 2009 un escrito al Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el que solicitaba al Gobierno central que estudiara la posibilidad de incrementar el número de nuevas emisoras de frecuencia modulada previsto para Pamplona.

En cualquier caso, señorías, estamos hablando de unas técnicas, si me permiten decirlo así, ya obsoletas, y es que, como en tantas otras actividades relacionadas con la comunicación, el futuro de la radio va a pasar también por la digitalización y por Internet. La radio digital ampliará muy considerablemente el espectro radiofónico disponible sin las limitaciones del actual, por cierto, las web ya ofrecen esa posibilidad de emitir sin cortapisa alguna.

En este sentido, también quiero anunciarles como novedad, quizás también como primicia, y quiero hacerlo ante este Parlamento, que a petición de la propia Dirección General de Comunicación, la empresa pública Opnatel está haciendo pruebas para incluir en la oferta las emisiones radiofónicas que sea posible albergar a través de la televisión digital terrestre.

Señorías, fundamentalmente son dos las razones por las que el Gobierno de Navarra no ha desarrollado a día de hoy el concurso. Y, señorías, señora Pérez, no se reparte nada, ese concurso es para la adjudicación y la concesión de las cuarenta y cuatro licencias de radio en frecuencia modulada previstas en el plan técnico nacional.

En primer lugar, consideramos que realizar dicho concurso sin que se aclarase previamente el caótico estado de la radiodifusión en España no contribuiría sino a aumentar la compleja situación que se vive también en Navarra, porque las situaciones concretas de Net 21 y Radio Universidad, que, no olvidemos, están supeditadas a una sentencia judicial todavía pendiente, no son sino la manifestación de una situación caótica de la radiodifusión no solo, vuelvo a insistir, en Navarra, sino también en toda España, tal y como el propio Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra ha tenido oportunidad de exponer, por cierto, en este mismo Parlamento, y es que la legislación que aún regula la radio española es de los años 60 y se ha demostrado totalmente inoperante en el siglo XXI.

El Gobierno de Navarra siempre se ha mostrado dispuesto a tomar las medidas necesarias de la mano del Gobierno central, del Gobierno de España, y siempre ha aludido a la pertinencia de esperar a la promulgación de la tantas veces anunciada ley de lo audiovisual estatal. Y he de decir que dicha reordenación del mapa radiofónico no puede ser acometida por una comunidad autóno-

ma en solitario, sino que debe ser una política de Estado en la que se impliquen todas las Administraciones. Como siempre he defendido en esta Cámara, es preciso esperar a la promulgación de esta nueva ley de lo audiovisual, que tendrá carácter básico, por lo tanto, será una norma que en algunas cuestiones será de obligado cumplimiento para el resto de comunidades autónomas, y todo ello a la hora de redactar nuestra propia ley foral audiovisual. También he de decir que el texto de la ley audiovisual estatal de España acaba de superar, y ustedes lo saben, el trámite del Senado y es de esperar que podamos contar con su versión definitiva en los próximos días, una vez sea aprobada por el Congreso.

La futura ley foral de lo audiovisual es muy necesaria, ya que la vertiginosa evolución del sector audiovisual durante los últimos años ha dejado obsoleta la regulación con la que contábamos al respecto en Navarra. En este sentido, también les puedo comunicar que hemos llegado a un acuerdo con el Consejo Audiovisual de Navarra para trabajar conjuntamente en la elaboración de dicho proyecto de ley foral.

Una de las cuestiones que deberá regular esta nueva ley será precisamente la de los concursos para la adjudicación de las concesiones administrativas y la obtención de los títulos habilitantes para emitir tanto contenidos como referencias radiofónicas. En segundo lugar, como he señalado anteriormente, la adjudicación de las concesiones administrativas de la gestión del servicio de radiodifusión sonora por ondas métricas con modulación de frecuencia Pamplona 105.6 FM y Pamplona 98.3 FM se encuentra sub iúdice debido a la demanda presentada por la empresa Iruñeko Komunikabideak, sociedad anónima, en el recurso contencioso-administrativo número 221/07, que se ha tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y cuya sentencia va a ser recurrida por el Gobierno de Navarra ante el Tribunal Supremo, de acuerdo con lo que ha sido aconsejado por la Asesoría Jurídica de la Administración foral.

Esta es la información que yo les quería facilitar, y ahora esperamos a la opinión y a las preguntas de los portavoces.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Muchas gracias. Primero, estoy de acuerdo en lo de la mala redacción de mi solicitud de comparecencia en cuanto a repartir las frecuencias disponibles, puesto que todos sabemos que las licencias no son propiedad del Gobierno, sino que las administra, son concesiones que tiene que poner al servicio de la ciudadanía, y eso es lo que le hemos pedido en más de una ocasión, que las ponga al servicio, es decir, en estos momentos tenemos que empezar diciendo que tenemos dos licencias que están en barbecho desde el 2006, dos licencias que, según usted mismo ha reconocido, no se sacan a concurso porque, claro, con toda la marabunta, con todo el asunto que tenemos encima es mejor no hacerlo, y eso parece contradictorio. Parece contradictorio, parece raro cuando menos que si estamos diciendo que son pocas y que tenemos problemas para la buena gestión de las licencias no se saquen a concurso las que sí hay. Parece extraño que cuando uno tiene poca comida y tiene hambre, encima diga: lo voy a guardar en la nevera no vaya a ser que tenga más hambre otro día. Cuando uno tiene hambre no espera a que la poca comida que tiene se le estropee. Suena más a que el Gobierno no quiere sacar a concurso estas licencias no vaya a ser que en esta ocasión tenga que hacer lo que le piden desde un sitio y desde otro, y no me refiero a conceder la licencia a dedo, como usted dice, porque desde el Parlamento no se le ha pedido una adjudicación digital, se le ha pedido que cumpla con la legislación, que cumpla con las sentencias que una y otra vez remarcan la arbitrariedad del Gobierno, y en esta ocasión no lo decimos solo los de Na-Bai, menos mal, porque parece que estamos un poco zumbados, hablando mal y pronto, no, no, es que, perdónenme, pero en este asunto se han quedado solos, solísimos, solos el señor Presidente Sanz y todo su Gobierno, hasta tal punto se han quedado solos que ustedes sabrán ya que ayer mismo se aprobó una moción en el Congreso, por cierto, pactada con otros grupos entre los que estaba el grupo socialista, que habla de instar a las comunidades autónomas a que, en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas en materia de concesión de prestación del servicio público de FM de ámbito inferior al autonómico, revisen aquellos casos reconocidos por instancia judicial de emisoras radiofónicas de ámbito local que se encuentren en situación involuntaria de irregularidad. Y en el tercer punto se insta a impulsar los compromisos suscritos en la Carta Europea de Lenguas Minoritarias. Evidentemente, una y otra vez se incumplen los compromisos suscritos por el Estado en cuanto a la Carta Europea de Lenguas Minoritarias y es labor de él recordarles que aquí no se están cumpliendo.*

Al señor Sanz se le dio un buen tirón de orejas, o por lo menos eso se intentó, lo curioso es que el señor Moscoso también colaborase en este tirón de orejas, de lo cual no dejamos de alegrarnos. Es muy curioso que en sus declaraciones, por lo menos en lo poco que tenemos de la nota de prensa, habla de que si los socialistas estuvieran en el Gobierno regional no habrían recurrido la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Me alegro de que sea así, me alegro de que ustedes digan esto, además, el señor Caro también lo dijo en Comisión la semana pasada, lo que a una le extraña, y perdónenme, no sé si es que no nos explicamos bien en el último Pleno en el que esto se trató, es que los socialistas junto con CDN o, por supuesto, con UPN, como no podía ser de otra manera, votaron que no a la moción en la que instábamos al Gobierno a que retirase o a que no interpusiera el recurso de casación. No sé, igual me he perdido algo, sí, debemos habernos perdido algo, pero es que el señor Caro dice una cosa y el señor Moscoso dice la misma, pero resulta que a la hora de votar dicen la contraria, y, claro, ya sabemos que a la hora de pedirle al Gobierno cosas que sigue sin llevar a cabo lo que importan son los votos.

Es cierto que el señor Catalán al principio de la legislatura hizo mención a la necesidad de reformar la ley audiovisual porque se nos ha quedado obsoleta, eso lo reconocemos todos, lo que no dijo entonces es que necesariamente tenía que ir unida a la ley audiovisual que ciertamente el Senado ya ha aprobado y, si no me equivoco, es mañana cuando se votará en el Congreso y se supone que la votación será positiva. Digo yo que, si es así, una vez que tengamos la ley audiovisual, que, por cierto, todos conocemos y supongo que algo se podría haber ido adelantando, ¿qué es lo que va a ocurrir?, ¿cuántos meses, cuántos años vamos a tardar en adaptarnos y en tener en cuenta estas cosas?

Y por terminar con el principio, en el que nos ha ido desgranando cuáles han sido los pasos del Gobierno en cuanto al cumplimiento de la resolución aprobada el día 26 de febrero con respecto a la rescisión de la concesión administrativa, pasos, pasos y pasos, ya han tenido tiempo, desde luego, para decir: por si acaso, hacemos un informe y otro informe a ver si en alguno nos dicen que podemos librarnos de hacer las cosas como hay que hacerlas y de rescindir el contrato. Pero es que, aun así, el Consejo Audiovisual sigue diciendo que Net 21 no cumple en absoluto con lo que tenía que cumplir, y ahora, mira por dónde, como resulta que la sentencia de... Para lo que quieren, cumplen la sentencia, la parte de la sentencia que les conviene la cumplen, ahora dicen: tenemos nuevamente una sentencia y como Net 21 y Radio Universidad no tienen la propiedad o no tienen la licencia, no podemos rescindir el contrato. Ya, ¡qué cosas tiene la vida!, pero, por si acaso, recurrimos y vemos qué podemos hacer para seguir dilatando, dilatando y dilatando este proceso.

Y nuevamente dice que nosotros tenemos una afición enfermiza a pensar que hay algo contra Euskalerria Irratia, así o con otras palabras creo que lo ha dicho, pero, señor Consejero, no somos nosotros los únicos que tenemos esa afición a ver que algo no está funcionando y que se están recurriendo cosas de una forma un tanto extraña y que las adjudicaciones o el concurso funcionó como funcionó, no es solo este grupo, así lo han dicho el Tribunal Superior, el Defensor del Pueblo y no solo los grupos parlamentarios de esta Cámara, exceptuando el suyo, le recuerdo que ayer dijeron lo mismo otros muchos grupos en el Congreso de Madrid. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que lo importante en política es no tergiversar ni manipular la realidad. Si algo se demostró ayer en el Congreso de los Diputados es que se truncaban las intenciones del grupo Nafarroa Bai. Se votó una enmienda transaccional de Nafarroa Bai y del Partido Socialista, pero yo no sé si tienen ustedes la moción que presentó inicialmente la señora Barkos, que decía: Revisar la regulación en el marco de sus competencias en aquellos casos reconocidos por instancia judicial de emisoras radiofónicas en situación involuntaria de irregularidad –cuestión que no existe desde el punto de vista jurídico–, como es el caso de Euskalerria Irratia. Busquen ustedes si realmente se les dio la razón con la enmienda que finalmente se aprobó. Claro, ante no aprobarse nada, ¿qué va a hacer la señora Barkos? Sumarse a la propuesta que le hacía el Partido Socialista, porque los votos cuentan, claro que sí, pero es que, por ejemplo, ayer mismo la señora Barkos se abstenía en la subida del IVA, no sé por qué, porque, claro, esto de estar en contra de la subida de impuestos no sé si tendrá que ver algo con la enmienda que apoyó el Partido Socialista, no lo sé, quizás sí, por eso es curiosa esa abstención, pero, vuelvo a insistir, la moción que presentó su grupo en el Congreso de los Diputados no es en ningún caso la que salió y por eso, fíjese que el propio grupo de UPN...*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Guarden silencio, señorías.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *... manifestaba ayer mismo, aun votando en contra de esa propuesta, que UPN considera positivo que el Congreso haya truncado las intenciones de Uxue Barkos, porque eso es lo que se evidenció ayer.*

Y es curioso que ustedes, una formación política tan autonomista como la suya, no atendiesen a razonamientos como el que les planteaba Convergencia i Unió a la hora de decir que eso era una

intromisión en las competencias de las comunidades autónomas. Eso lo decía Convergencia i Unió ayer mismo, porque sí que es cierto que ayer hubo diferentes posturas en el Congreso de los Diputados, pero en ningún caso se aprobó esa intención que tenía Uxue Barkos o que tenía Nafarroa Bai, incluso en la propia intervención que tuvo en su día, también intentando afrontar esta cuestión, el propio Ministro de Industria corregía sus planteamientos y discrepaba notablemente de la propuesta defendida por la portavoz de Nafarroa Bai.

Lo que no se entiende, señorías, y esto se ha vuelto a evidenciar, es ese trabajo como lobby...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Señora Pérez, ¿puede guardar silencio?*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): ... *que están realizando ustedes a favor de una empresa concreta, y yo creo eso que también hay que decirlo muy claro.*

El comportamiento, además, no es nuevo. Uno al final va teniendo historia, que diría el señor Burguete, lo digo por el tiempo, lo digo en plan simpático, señor Burguete, y comprueba que esta historia no es nueva. En la década de los 90 se planteaba esta misma situación y no voy a decir que los mismos actores representaban esta obra de teatro, pero, independientemente de las personas, de los partidos políticos, lo evidente es que en aquel momento era el Gobierno del Partido Socialista y en este momento es el Gobierno de UPN el que realiza este tipo de concursos, y las manifestaciones de los sectores prácticamente coinciden.

Yo no he dicho que no se vaya a realizar el concurso, no lo he dicho, he dicho que en su momento se planteó la prudencia y la responsabilidad de tener en cuenta la sentencia y el tema de la ley audiovisual. La ley audiovisual está a punto de ser aprobada definitivamente y luego habrá que elaborar la navarra, pero yo no he dicho que no se vaya a realizar el concurso.

Por otro lado, he de decir también que ninguna sentencia ha dicho que se dé a esa empresa que ustedes defienden alguna concesión, alguna licencia, ninguna sentencia lo ha dicho. Incluso la última conocida también deja claro que no ha lugar a la petición principal que se realiza por parte del recurrente. Creo que eso también hay que tenerlo muy presente y, por lo tanto, en esa línea, reiterar que el Gobierno va a actuar de la manera que lo viene haciendo, y que a día de hoy, independientemente de las posturas políticas que han mantenido algunos grupos políticos, este criterio del Gobierno de Navarra no ha sido en ningún caso desautorizado por ninguna sentencia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Casado.*

SR. CASADO OLIVER: *Gracias, señora Presidenta. Respecto a los dos primeros puntos que se pedían en la solicitud de comparecencia, entendemos que el Gobierno de Navarra puso en marcha la resolución del Parlamento de Navarra de 26 de febrero de 2009, pero, como el Consejero ha reconocido, ese proceso de rescisión se ha visto alterado con motivo de la sentencia.*

En cuanto al recurso presentado por el Gobierno a la sentencia, entendemos legítima la actuación del Gobierno de Navarra en cuanto que la sentencia se contradice lo dispuesto en la sentencia anterior de diciembre de 2005. Estando esta cuestión sub iúdice, entendemos que hay que esperar a que todo este tema se resuelva finalmente y se puedan llevar a cabo las iniciativas que se estipulen.

Se ha hecho referencia a lo ocurrido ayer en el Congreso de los Diputados y a mi grupo le gustaría constatar algunos hechos. Ante la moción presentada por la Diputada de Nafarroa Bai, la actitud de algunas formaciones políticas, y concretamente la del Partido Popular, fue paradójica en cuanto que UPN había presentado una enmienda a esa moción y el Partido Popular no vetó de igual forma otra enmienda transaccional presentada por el Partido Socialista al respecto, no tuvo reparos tampoco en vetar en su momento unas enmiendas de UPN a los presupuestos y recientemente una enmienda, también transaccional, a una iniciativa en materia de educación. Ese veto a la enmienda del Partido Socialista hubiera sido anecdótico si hubiera apoyado la enmienda de UPN al respecto o si además no se hubiera abstenido, saliendo adelante la moción o lo propuesto en la enmienda transaccional y dejando en muy mal lugar a su compañero de partido, quien además fue designado para poner en marcha el Partido Popular en Navarra, el señor Palacios, que era Consejero del Gobierno de Navarra cuando se adjudicaron las licencias de radio.

Respecto a la adjudicación de nuevas licencias de radio en analógico, quiero comentar que es un tema complejo dada la obsoleta situación de la radiodifusión en España, una situación planificada en los años 70 sin ninguna previsión de la tecnología del futuro, que es el presente actual. Entendemos que ante el cambio tecnológico sufrido en la actualidad en esta era digital no sería de recibo regular lo analógico cuando el reto actual es lo digital. Pueden entrar en cualquier momento en Internet y seleccionar cualquier emisora de radio y pueden escucharla independientemente de dónde se encuentre uno, no tiene sentido que en el año 2009-2010 se resuelva algo pensando en la década de los 70, cuando tenemos que pensar en

ordenar la tecnología digital, que es una cuestión de presente y de futuro, por lo que entendemos responsable superar ese debate y afrontar la futura ley foral de lo audiovisual a la espera de la aprobación final de la ley general.

Como hemos manifestado en numerosas ocasiones, en aras de la prudencia y de la responsabilidad, no debemos ser más papistas que el Papa, aunque no le guste al señor Erro, y legislar algo a espaldas del Estado. Lo que se aconseja o lo que es conveniente es ir de la mano del hermano mayor, en este caso del Gobierno de España, y tras la aprobación de la ley general de la comunicación audiovisual, que hay que recordar que tendrá carácter básico, el Gobierno de Navarra ya ha manifestado esta mañana y en esta sede parlamentaria una vez más su disposición a elaborar un proyecto de ley audiovisual de Navarra y traerlo a este Parlamento.

A este respecto, quiero manifestar que a mi grupo le parece muy positivo el acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Consejo Audiovisual de Navarra para ir de la mano en la elaboración del texto de la citada ley foral, y quiero hacer hincapié en que a la hora de elaborar dicho texto tengamos conocimiento de la historia para que se regule de forma ordenada lo que afecte a las concesiones de las licencias con el fin de evitar males mayores en el futuro.

Para concluir, me gustaría resaltar que si el grupo parlamentario Na-Bai pusiera el mismo empeño que en defender los intereses de una emisora en concreto en defender los intereses generales de todos los ciudadanos de Navarra, como el proyecto del tren de alta velocidad o el proyecto del centro multifuncional de Lekaroz, la extensión de regadío en Tierra Estella o incluso el Museo del Camino de Santiago, en Estella, entre otros, contribuiría de verdad al desarrollo y a la vertebración de toda la Comunidad Foral de Navarra, incluidas las zonas en las que ustedes gobiernan, como el Ayuntamiento de Baztan con el proyecto mencionado anteriormente, o no discrepando con sus compañeros en el Ayuntamiento de Estella respecto del Museo del Camino de Santiago. Si actuaran de esa forma otro gallo les cantaría a ustedes y, lo más importante para nuestro grupo, otro gallo les cantaría a la Comunidad Foral de Navarra, a los navarros y a las navarras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Casado. Tiene la palabra el señor Caro.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que este es un debate sumamente interesante, en el que tangencialmente se cruzan otros, pero, bueno, habrá que aceptar que las reglas del juego son así y son para todos.*

Yo quiero hacer una primera alusión a Na-Bai porque, en fin, siempre que interpela al Gobierno suele caer de refilón algo para el Partido Socialista, incluso en las ocasiones en las que coincidimos en las votaciones tanto aquí como en el Congreso de los Diputados.

En fin, nosotros no apoyamos determinadas iniciativas que plantea Nafarroa Bai por una sencilla razón. En lo que se refiere al derecho que tienen los ciudadanos o el propio Gobierno para recurrir cuantas veces sean necesarias determinadas sentencias, nosotros no vamos a decir que no tenga derecho a hacerlo, es más, ustedes mismos y gente de su entorno actúan de la misma manera cuando tienen que recurrir, por ejemplo, la ley de partidos, llegando hasta las últimas instancias, por tanto, el mismo derecho tenemos todos. Creo que tenía que decirlo.

De todas formas, con todo lo que estamos hablando, creo que algunas conclusiones deben quedar claras. Desde el año 1998, cuando el señor Palacios hizo determinadas gestiones y actuaciones como Consejero, hasta el día de hoy han transcurrido once años y supuestamente deberíamos haber conseguido dar solución a algunas cuestiones que están enquistadas. Por tanto, lo que va a decir el Partido Socialista respecto a la rescisión de las concesiones administrativas es que se les dé una solución ya, lo antes posible, que no esperemos a que transcurran otros diez años para dar una solución a ese asunto.

En lo que se refiere a los concursos, al concurso pendiente de concesión de las frecuencias, nosotros creemos que también hay que darle una solución ya. Ahora aparece una nueva circunstancia, que es ligar ese concurso al desarrollo de una ley audiovisual para Navarra que esté amparada o que se sostenga en el marco de la ley que el Gobierno de España y las Cortes Generales están a punto de aprobar. Nosotros no estamos en contra de eso, de lo que sí estaríamos en contra es de que se aprovechara la tramitación de un proyecto de ley del Gobierno de Navarra para dilatar más una cuestión como la concesión de licencias a la que, insisto, deberíamos dar una solución ya. Por eso, el Partido Socialista ha apoyado a lo largo de lo que lleva de legislatura todas las mociones o iniciativas que han ido en esa dirección, pero seguimos sin tener una solución y, por tanto, instamos a que estas cuestiones se solucionen ya.

Nosotros no vamos a defender los intereses de ninguna iniciativa privada, lo que pedimos es que la iniciativa privada concurra libremente y con garantías de que los concursos que se hacen son transparentes para que, efectivamente, si se dan las circunstancias de que tiene las mayores puntuaciones al final de todo el proceso, efectivamen-

te, se le pueda adjudicar una licencia conforme corresponde.

Respecto del ámbito global que estamos debatiendo, yo quiero recordar que el Partido Socialista ha presentado una moción instando al Gobierno a generar un plan de dinamización del sector audiovisual que seguramente va a tener que encontrarse con la propia ley que ustedes preparen, y el plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual y la propia ley precisamente lo que van a conseguir, o espero que realmente consigan, es uno de los objetivos que nosotros perseguimos y que espero que cuente con el aval de todos los grupos de la Cámara, que es que en torno a lo que es la actividad del sector audiovisual se cree un sector emergente que permita generar actividad económica, que permita generar empleo y que permita situar a Navarra en la modernidad en el sector audiovisual.

Voy a repasar brevemente lo que pedimos en la moción que se debatirá próximamente en el Parlamento, que creo que son cuestiones francamente interesantes en las que los grupos tendrán que posicionarse. En primer lugar, solicitamos el incremento de la oferta radiofónica mediante la concesión administrativa de las licencias; insisto, eso hay que solucionarlo ya. Pedimos también la elaboración de un estudio de desarrollo de la radio digital, porque es el futuro, contemplando a medio plazo la posibilidad de poner en marcha una radio pública regional. Nosotros defendemos lo público y creemos que desde lo público se puede dar cabida a todas las necesidades que hay que contemplar en el ámbito del pluralismo lingüístico de nuestra Comunidad. Pedimos también que se genere un marco de sistemas de colaboración con las emisoras de televisión para mejorar también su competitividad; el desarrollo de la resolución del Parlamento de 17 de marzo de 2008 sobre sintonización de TDT, aprobada por todos los grupos y en la que se habla de establecer convenios de colaboración con las comunidades autónomas limítrofes a la nuestra; la creación y puesta en marcha de un cluster audiovisual porque, insisto, aquí tenemos la gran oportunidad de generar actividad económica, de generar empleo y de generar un marco de referencia para el resto de comunidades autónomas y para el resto del ámbito geográfico en el que nos movemos; hacer un estudio sobre la viabilidad de crear un instituto superior de ciencias y artes audiovisuales que con la oportuna vinculación a la universidad y al sector empresarial sirva precisamente para conseguir todos esos objetivos que nos planteamos; y, como decía, incremento de la oferta radiofónica mediante la puesta en marcha de una emisora pública en euskera, por medio de un convenio con el Gobierno de Navarra o entre el Gobierno de Navarra y la Corporación de Radio Televisión Española, similar a la iniciativa puesta en marcha en Cataluña, denominada Radio 4, que creemos que puede servir para dar cumplimiento, entre otras cosas, a las recomendaciones del propio Consejo de Ministros del Consejo de Europa.

En fin, creemos que hablar de radios, de emisoras, de frecuencias implica en el fondo una cuestión mucho más importante como es la que el Partido Socialista está poniendo encima de la mesa. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Caro. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco las explicaciones del Consejero Catalán. Evidentemente, todos tenemos historia, los mayores tienen más historia y los que tienen más antigüedad en esta Cámara aún tienen más historia, por tanto, desde ese punto de vista, usted tiene más historia que yo por ambas razones, pero, en todo caso, también lo digo en tono cariñoso.*

En este debate, creo que como consecuencia de la generosidad de la Presidenta, hemos hablado hasta de la transformación de secano en regadío en Tierra Estella, pero colateralmente, insistiendo en distintas cuestiones. En fin, más allá del debate sobre esta materia, después de los distintos posicionamientos que ha habido a lo largo de los últimos meses en el Parlamento de Navarra, al CDN y a mí hay una cuestión que nos llama la atención, y es que, tras la explicación que nos ha dado hoy el Consejero, parece que todo el procedimiento de control y de seguimiento referido a Radio Universidad y a Net 21 tiene causa en una propuesta de resolución aprobada en el Parlamento. Nos ha dado una serie de informes del Consejo Audiovisual del 20 de mayo del año 2009, del 25 de mayo del año 2009, del 4 de junio del año 2009, en los que se pone de manifiesto que ambas concesionarias incumplen los parámetros por los cuales se les adjudicó o se les concedió el título habilitante, y eso es lo que parece que puede ocurrir. Entonces, aquí a nosotros nos preocupa cuál es el control y el seguimiento que el Gobierno de Navarra hace sobre toda esta materia, porque esta no es una concesión de la semana pasada ni de hace un año ni de hace dos ni de hace tres ni de hace cuatro, es de hace más de diez. El Consejo Audiovisual señala que ha habido incumplimientos, que no se cumplen los parámetros ni se ajustan a lo propuesto por las emisoras concesionarias y que ellos asumieron en el año 98, y, claro, estamos en 2010, entonces, bueno, tiene que ser el Parlamento el que mediante una resolución no vinculante para el Gobierno plantee que se rescindan esos contratos con base en que hay incumplimientos. Pues cuando menos cabe la posibilidad o la necesidad

de preguntarse cuál es el seguimiento y el control que en todo ese proceso de adjudicación hace el Gobierno de Navarra. ¿Es un seguimiento adecuado? ¿Se había percatado el Gobierno con anterioridad de que había manifiestos incumplimientos como el Consejo Audiovisual pone de manifiesto o no se había percatado y no se había preocupado o no había constatado semejantes incumplimientos sobre esa materia?

Por tanto, desde el CDN planteamos que el Gobierno de Navarra insista en el seguimiento y en el control sobre esas actuaciones, más allá de los posicionamientos políticos que el Parlamento pueda adoptar.

Nosotros hemos respaldado también la posibilidad de que el Gobierno recurra, señor Consejero, y puede recurrir, es un instrumento que tiene a su alcance. Hay una sentencia en diciembre del año 2009 que cambia el marco anterior y el Gobierno ha recurrido, pero ambas emisoras, según he escuchado, hoy no son titulares de la concesión, por tanto, no tienen título habilitante, y, aunque el Gobierno haya recurrido, ¿va a permitir que sigan emitiendo? Claro que emiten, con unos informes del Consejo Audiovisual que ponen en cuestión los contenidos y el cumplimiento del proceso de adjudicación. Entonces uno se pregunta: ¿ha recurrido el Gobierno? Bien recurrido está, si es una potestad que tiene que, evidentemente, puede mantener, independientemente de cuál sea el resultado final del recurso. Pero, claro, la sentencia dice que no son titulares de la concesión por mucho que se haya recurrido, por tanto, ¿van a seguir emitiendo sin título habilitante?

Y con respecto al nuevo concurso, parece prudente esperar. Ese es el argumento. La ley está en trámite en el Senado, no parece que su aprobación vaya a demorarse mucho, pero, en todo caso, será interesante tener en cuenta las reflexiones que en el Parlamento se vienen haciendo sobre esta materia, por un lado, sonre el cumplimiento del pliego de condiciones, con un mayor seguimiento y un mayor control –la posibilidad de recurso, insisto, está ahí– y luego sobre la concesión de una emisora de radio que emita en euskera, y ya el componente o el carácter público o privado mediante una concesión no es lo que más nos preocupa a nosotros, lo que nos preocupa es que en esa medida y en ese apartado se cumpla y se atienda a una parte de esta sociedad que viene demandando no que sea Euskalerria Irratia sino que haya una emisora que emita en euskera, por tanto, si es Euskalerria Irratia porque es la adjudicataria en un proceso de concesión pues bien, y si no es Euskalerria Irratia y es otra, pues también, la que más se lo merezca con base en el pliego de condiciones y en la valoración que la mesa de contratación haga en cada caso sobre esta materia.

Por tanto, a ver si vamos resolviendo una situación que lleva varios años enquistada, que trae causa, como se ha señalado también, en una normativa superada por la realidad y por las circunstancias y, a nuestro juicio, también obsoleta, pero realmente, ante la situación que se va produciendo y se viene desarrollando, creo que no hay que quedarse de brazos cruzados sino actuar y ser capaces de liderar un procedimiento para atender los requerimientos del Parlamento y de una parte de la sociedad y, por tanto, ser capaces de atender sus peticiones sobre esta materia. Con estas reflexiones acabo mi intervención, señor Catalán. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Al portavoz de UPN le tengo que decir que a nosotros no nos molesta que ustedes sean más papistas que el Papa, ya sabemos que son un poco meapilas, lo que nos molesta a nosotros es que sean tan cínicos que ahora estén escudándose en la sentencia que no acatan porque han recurrido en casación, bueno, no sabemos si la han recurrido ya, y esa es la primera pregunta que le hago al Consejero: ¿cuál es en estos momentos la situación del recurso anunciado ante esa sentencia?, porque si se recurre la sentencia se recurre entera, ¿o se ha recurrido en parte? Esa es la segunda pregunta.*

Que se justifique en esa sentencia y en el futuro marco regulador de la radio digital la no resolución de algo que se hizo de forma ilegal a todas luces, como fue la adjudicación hace diez años de unas emisoras en nuestra Comunidad, y digo que fue ilegal porque hay dos sentencias que confirman lo que estoy señalando en estos momentos...

El decreto foral que regula la concesión de emisoras de radio en nuestra Comunidad señala que cualquier modificación en la titularidad de las acciones, las participaciones o los títulos equivalentes de las sociedades concesionarias del servicio público de radiodifusión, así como de sus ampliaciones de capital, deberán ser autorizadas previamente por el Gobierno de Navarra. El artículo 10 obliga a la concesionaria a establecer un horario de emisión, a garantizar la continuidad de la prestación del servicio, a explotar directamente la concesión adjudicada, explotación que no podrá transferir ni ceder sin la correspondiente autorización, así como a facilitar todas las labores y comprobaciones que el Gobierno de Navarra deba realizar con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la concesión.

Además, señala que todos los años, antes del 15 de diciembre, debe presentar ante el Gobierno

de Navarra un plan de programación del año siguiente especificando los horarios de emisión, la programación de producción propia, así como el idioma empleado en cada programa.

Termina el artículo 12 señalando que la competencia sancionadora ante cualquier infracción que se pueda cometer en la prestación de este servicio corresponde al Gobierno de Navarra y que la sanción por infracción muy grave que comporte la revocación de la concesión se debe acordar también por el Gobierno de Navarra. Esto es lo que dice su decreto foral, el decreto foral que regula esta concesión.

El Consejo de Navarra, porque para la interpretación de este decreto también se recurrió al Consejo de Navarra, fue absolutamente contundente cuando señaló que es única y exclusivamente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a la que le competen las competencias de inspección y control de los posibles incumplimientos de las condiciones técnicas y de cualquier otra naturaleza de la concesión de los servicios de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia por parte de los titulares de las mismas, también la tramitación en caso de incumplimiento del correspondiente expediente sancionador y, en su caso, la imposición de la oportuna sanción, así como la inspección, control y ejercicio de la potestad sancionadora sobre aquellas emisoras que emiten en nuestra Comunidad.

Esas son las competencias que tiene el Gobierno de Navarra y aquí, señor Consejero, algo huele a podrido, esto es un nuevo escándalo político. Ustedes no han cumplido ninguna de las funciones que tienen atribuidas en un tema tan sensible como es el tema de los medios de comunicación y su adjudicación y, por lo tanto, la libertad de los ciudadanos a recibir esa información o comunicación que se pueda producir.

Hay un incumplimiento reiterado en todo este proceso de la labor de inspección, del control y de ejercicio de la potestad sancionadora del Gobierno de Navarra y tiene que ser el Parlamento de Navarra, en una competencia que no le corresponde ni de lejos, el que tome un acuerdo político para que ustedes empiecen a hacer lo que a todas luces también nos parece que es marear la perdiz. Por lo tanto, hay un flagrante incumplimiento del planteamiento de esta función que a ustedes les corresponde, pero es que, además, ustedes han tenido en su poder los diferentes informes del Consejo Audiovisual en los que denunciaban todas las irregularidades que se cometían, y en esos informes se decía: no se adapta en absoluto ni a las condiciones de la concesión ni a la legislación, se trata de irregularidades claras, está emitiendo algo para lo que no tiene autorización. Eso se lo ha venido trasladando el Consejo Audiovisual al Gobierno de Navarra en sus informes y ustedes no hicieron caso de ninguna de las advertencias ni de las funciones que tenían encomendadas, y esto es ni más ni menos que un trato de favor hacia unas emisoras concretas por los criterios políticos que ustedes entiendan, pero, evidentemente, aquí hay un trato de favor absolutamente denunciable porque, además, incumplen absolutamente la concesión.

Por lo tanto, aquí hay dos elementos que ustedes están incumpliendo permanentemente, en primer lugar, el acto de la concesión que se hizo en su día, y dos sentencias judiciales les han exigido que vuelvan al procedimiento, que la mesa de contratación vuelva a valorar todas las ofertas sin contrataciones de empresas exteriores, y, en segundo lugar, estamos hablando de la gestión de esa concesión a lo largo de este tiempo, que es única y exclusivamente responsabilidad suya y ustedes han evitado ejercerla para que estas dos emisoras puedan hacer lo que les dé la gana.

Hoy nos hemos enterado, según el señor Catalán, de que Radio Universidad de Navarra y Net 21 son emisoras ilegales en nuestra Comunidad, son emisoras ilegales por arte y obra de su mala gestión y mal hacer.

Nosotros, desde luego, no compartimos nada de lo que ustedes han hecho con esta concesión de las emisoras, nada, ustedes tienen como objetivo que haya... No, esto no es cinismo, es una crítica política a un escándalo y a un trato de favor del Gobierno de Navarra hacia dos adjudicatarias y, desde luego, ese escándalo político es de su única responsabilidad. Lo único que pretenden ustedes es que no haya una emisora de radio con nombre y apellidos que tenga una licencia en esta Comunidad, yo no defiendo que pueda entrar esa ni ninguna otra. Lo que están haciendo ustedes es impedir que una emisora pueda tener licencia, y eso es absolutamente denunciable, es un ejercicio de irresponsabilidad, de incomprensión, de arbitrariedad irrazonable, todos los calificativos que usted ha dicho a lo largo de esta mañana, porque le gusta mucho calificar. ¿Esto es de un Gobierno responsable, prudente y serio, como se ha autocalificado en esta gestión? ¿Usted puede ratificar que es el ejercicio de un Gobierno prudente, responsable y serio? Esto es una arbitrariedad absoluta, un ejercicio irrazonable del poder, un acto irresponsable, una actitud incomprensible, a juicio de cualquier persona objetiva que lo quiera ver.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señor Erro. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higueras): *Muchas gracias, señora Presidenta. Todos conocemos la estrategia del señor Erro para intentar buscar titulares grandilo-*

cuentes, cuando no tiene ningún argumento sobre todo recurre, creo, a cuestiones o a calificativos intentando ser despectivo, y creo que no acierta. Es bueno que se mire usted al espejo a la hora de hablar de cinismo, de arbitrariedad, de planteamientos irresponsables y de cuestiones de esa naturaleza en cuanto a este Gobierno y al partido que sustenta a este Gobierno. Usted, al final, nos lleva a una dinámica totalmente absurda, la de buscar la confrontación. ¿Sabe para qué? Para buscar el titular fácil en los medios de comunicación, y yo espero que los medios de comunicación sean más inteligentes de lo que usted piensa de ellos, lo digo sinceramente, porque ni siquiera el grupo parlamentario que ha propuesto esta comparecencia ha hecho ese tipo de calificaciones y de declaraciones grandilocuentes. ¿Por qué?, porque la suya es una agrupación minoritaria y al no tener argumentos ni tener razón busca clarísimamente el titular fácil, la demagogia. Señor Erro, todos nos vamos conociendo, y, como comprenderá, este Consejero no tiene nada que esconder con esta cuestión, tiene la conciencia muy tranquila, como la puede tener cualquier Consejero de otro Gobierno autonómico en el que ustedes están presentes y donde ocurre la misma situación que ocurre en esta Comunidad, me refiero... (MURMULLOS) *¿Me permitirá, señor Erro? Yo he sido responsable, he sido humilde y le he escuchado todas sus manifestaciones. Hablaba del mismo cinismo, de la misma hipocresía que tiene cualquier Consejero de cualquier otra comunidad autónoma, incluso en las que ustedes tienen responsabilidades de gobierno.*

La propia señora Barkos reconoce en sus intervenciones que hay tres mil emisoras piratas ilegales en este país. ¿Dónde estaban ustedes? ¿Qué hace su representante en el Congreso de los Diputados? ¿Qué hace su Gobierno de Cataluña a la hora de afrontar esta cuestión? Lo mismo que los demás, esperar una ley audiovisual y esperar una normativa básica para aplicar la ley autonómica, en este caso la foral. Pero ¡qué bonito es venir a esta Comisión a decir todos esos calificativos grandilocuentes a UPN, a todos! Usted coge siempre el rábano por las hojas porque ¿por qué no recoge lo que ha dicho el CoAN sobre esta cuestión concreta? ¿Por qué no dice que propone la actualización de las condiciones radiofónicas porque ninguna emisora en esta Comunidad, como en otras muchas, está cumpliendo las condiciones por las que fueron adjudicatarias de esa licencia? ¿Por qué no dice eso, que también recoge el propio CoAN? ¿Por qué no dicen ustedes que estas medidas no son aplicables única y exclusivamente al 98.3 y a la emisora de Net 21? Porque no les interesa políticamente, pero al menos reconozcámoslo, vayamos de cara. Ninguna de las emisoras que tuvo licencia en su día en esta Comunidad, y han sido varias, cumple la normativa o cumple las condiciones que fueron establecidas, y en este país hay tres mil emisoras ilegales. ¿Qué hacemos, señor Burguete, cerramos las emisoras ilegales también, no solamente estas dos?, ¿cerramos también las emisoras ilegales?, ¿eso es lo que propone usted?, ¿eso es lo que propone el señor Erro que hagamos? ¿Y cuándo actúan ustedes en Cataluña o cuándo actúan en otras comunidades autónomas? ¡Qué fácil es ver la aguja en el ojo ajeno y qué difícil ver la viga en el propio!, ¡qué fácil les resulta a algunos!

Evidentemente, buscan esas declaraciones grandilocuentes que, como digo, no aportan absolutamente nada, sino un titular fácil en los medios de comunicación. Hipocresía, cinismo, tanto el suyo como el de los demás, incluido el nuestro, si quiere, pero no quiera usted venir aquí como el mirlo blanco de este Parlamento porque usted sabe que no tiene razón en las acusaciones y en los criterios que está exponiendo, mírese al espejo cuando realice ese tipo de calificaciones, y entonces me dará la razón.

Por otro lado, lo que es evidente es que en el primer punto de esta comparecencia, y puede usted comprobarlo fehacientemente, se dice: acciones realizadas por el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas en el Pleno del día 26 de febrero de 2009. No lo he dicho yo, yo he venido a dar explicaciones de la petición que se me ha hecho en el orden del día, y usted tiene que leerse bien el orden del día antes de venir a una comparecencia, como se tiene que leer la normativa vigente y la ley del año 2001 que regula el Consejo Audiovisual y el Decreto Foral del 98, y usted tiene que tener muy claro cuáles son las competencias del Consejo Audiovisual de Navarra, cuáles son las nuestras y cuáles son las del Ministerio de Industria. Y yo le pediría que recuerde también y tenga presentes las declaraciones sobre esta cuestión concreta de algunos grupos políticos en el Congreso de los Diputados, porque usted obvia esas manifestaciones, y uno, como tiene que estar documentado, sabe lo que dicen otros grupos políticos y lo que dice el ministerio, que es el competente en la materia, qué referencias hace, qué deja de hacer. Es muy fácil tirar la piedra y esconder la mano. Pues no, señor Erro, se ha equivocado de cabo a rabo.

Por otro lado, yo le reto en este momento a que me diga en qué sentencia se dice que el comportamiento del Gobierno de Navarra ha sido ilegal y arbitrario. Usted sabe que eso es falso, que eso no viene recogido en ninguna sentencia, ni en la última siquiera, y el problema es que aun sabiéndolo usted hace las declaraciones que hace. Y he de manifestar mi tristeza porque esta cuestión, sobre la que ha habido durante la Comisión de esta mañana un debate normal y lógico, como debe ser,

cada uno defendiendo sus posturas y criticando al Gobierno, se haya desvirtuado por esa intervención tan desafortunada que usted ha tenido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Consejero, por todas las explicaciones que nos ha dado a lo largo de esta mañana. No nos queda más que despedir tanto al señor Catalán como al equipo que le acompaña. Suspendemos la sesión durante dos minutos. Muchísimas gracias.*

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 4 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 10 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la negociación con el Estado para la reforma de la LORAFNA se incorpore el reconocimiento al Parlamento de Navarra de la capacidad para iniciar esta reforma, presentada por la A.P.F. de Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Señorías, se reanuda la sesión con el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la negociación con el Estado para la reforma de la Lorafna se incorpore el reconocimiento al Parlamento de Navarra de la capacidad para iniciar esta reforma. Dicha moción ha sido presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. tiene su turno para su defensa el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Hemos recibido, no sé si todos los grupos parlamentarios o los portavoces pero sí los miembros de la Mesa, una invitación para acudir al acto de firma del acuerdo de modificación del Amejoramiento del Fuero de Navarra que va a tener lugar mañana, jueves, día 18 de marzo, a las 13 horas, en el Salón del Trono del Palacio de Navarra.*

De entrada, lo que hay que preguntarse es si sus señorías, como representantes de esta Cámara, saben algo que no hayan leído en los medios de comunicación sobre cuáles son los términos en los que se va a plantear esa importante reforma del Amejoramiento, nuestra Constitución en el marco de la Comunidad Foral de Navarra. Bueno, pues como yo creo que la respuesta la conocemos todos porque, efectivamente, no ha habido una información conveniente ni oportuna en esta Cámara sobre esta materia, nosotros hemos presentado una propuesta de resolución en la que reivindicamos el papel que el Parlamento de Navarra tiene que ejercer en un proceso de reforma del Amejoramiento. En esa línea, hay que recordar que la Lorafna, la Constitución de la Comunidad Foral de Navarra, es del año 82 y esta es la segunda modificación que va a tener, pues allá por el año 2001 se produjo una modificación referida al procedimiento automático en la elección del Presidente del Gobierno, que contó con la presencia de Parlamentarios en el proceso de negociación, pero en esta segunda modificación se ha planteado un proceso cuyo punto de arranque, a nuestro juicio, era muy limitado porque solo y expresamente se planteaba una reforma referida a la ampliación a cuatro años en el caso de elecciones anticipadas, y eso se ha ido completando, a nuestro juicio de manera satisfactoria, con distintas cuestiones relacionadas con el papel que Navarra tiene que jugar en las instancias europeas en aquellos aspectos en los que tiene competencia plena y, por tanto, la responsabilidad es de la Comunidad Foral de Navarra y no del Estado, en aspectos relacionados con los períodos legislativos para, entre otras cosas, y modificando después el Reglamento de esta Cámara, habilitar como mes hábil el mes de enero, o avanzar en un proceso de institucionalización de la Comunidad Foral de Navarra en el marco de la Lorafna, incorporando distintas y nuevas realidades que se han ido generando, como pueden ser el Defensor del Pueblo o el Consejo de Navarra, e incluso avanzar en el reconocimiento del papel que juega la Cámara de Comptos como tribunal fiscalizador de cuentas en el marco de la Comunidad Foral de Navarra.

Por tanto, cabe preguntarse cuál es el papel que juega el Parlamento en este proceso de negociación de reforma del Amejoramiento. Hoy ya sabemos cuál es, hay un procedimiento de bilateralidad entre Navarra y el Estado y la capacidad para iniciar y participar en un proceso de reforma del Amejoramiento recae en el Gobierno de Navarra. Esa es una realidad, una realidad del año 82, ya superada, que nosotros entendemos que tiene que ser corregida en un proceso de reforma y que no se debe desaprovechar de ninguna manera el procedimiento que se ha iniciado aunque parezca que finalmente se va a resolver mañana. Por ello, nosotros reivindicamos el papel que el Parlamento tiene que jugar, que no puede solamente ser un papel de ratificación, que es lo que el marco actual legislativo nos permite, porque aunque mañana no se vaya a aprobar la modificación, sino que se firma el acuerdo, posteriormente, tanto las Cortes Generales como el Parlamento de Navarra deberán ratificarla –votar sí, votar no o votar abstención–, y en el CDN nos parece completamente insuficiente que el Parlamento de Navarra juegue solo y exclusivamente el papel de la ratificación, y si a las Cortes Generales también les parece insuficiente, que lo planteen allá, evi-

dentemente, pues ustedes tienen capacidad y posibilidades de hacerlo. Pero como estamos en el Parlamento de Navarra, nosotros entendemos que el Parlamento debe jugar un papel mucho más activo en ese procedimiento, que no debe circunscribirse solo y expresamente al marco de la ratificación, y entendemos que no debe desaprovecharse la oportunidad de iniciar un proceso de reforma, que no es una cuestión que se inicie todos los años ni mucho menos, porque desde el año 82 esta es la segunda actualización, la segunda reforma que se va a desarrollar.

Por tanto, en esa línea, entendemos que no se debe desaprovechar la oportunidad de que el Parlamento juegue el papel que debe jugar en un proceso de reforma de la Lorafna, papel que no es el del convidado de piedra, por mucha ratificación final que tenga que hacer, nosotros demandamos un papel mucho más activo de lo que viene demostrándose hasta este momento.

En este marco venimos reconociendo que en el Parlamento es donde reside la soberanía popular, que tiene plena legitimidad democrática, y pedimos que sin romper en absoluto la bilateralidad de las relaciones entre Navarra y el Estado, porque a Navarra la puede representar el Gobierno y también el Parlamento, juegue un papel mucho más activo. Proponemos que se incorpore el reconocimiento al Parlamento de Navarra de la capacidad para iniciar un proceso de reforma y además participar en la negociación, porque el Parlamento de Navarra no ha participado en la negociación que mañana se va a firmar con el Ministro Chaves, no ha participado en el proceso de negociación, hemos ido conociendo el proceso de la negociación por los medios de comunicación, las cuestiones que se han ido planteando, las incorporaciones que se han producido, y nosotros tenemos que decir que, como CDN, no nos sentimos satisfechos en absoluto de ese papel que juega el Parlamento.

Como ha habido otras ocasiones a lo largo de los últimos años en las que se ha reivindicado ese papel, incluso en momentos en los que no se planteaba una reforma del Amejoramiento, sino que se ha hablado aquí en una ponencia sobre la reforma acerca del ámbito competencial y del papel que tiene que jugar el Parlamento, hemos presentado esta propuesta de resolución en la que instamos al Gobierno de Navarra, que es el que tiene hoy la competencia, a que en la negociación que ha iniciado con el Estado para la reforma de la Lorafna incorpore el reconocimiento al Parlamento de Navarra de la capacidad para iniciar la reforma de la Lorafna y participar en el proceso de negociación para su modificación. Esta iniciativa no es en absoluto excluyente con el papel del Gobierno, el Gobierno puede y debe jugar su papel, puede iniciar un proceso de reforma, puede participar en la negociación, pero con el mismo criterio y la misma sensatez y la misma rotundidad es curioso que el Parlamento, que, por cierto, es donde reside la soberanía popular, y no olvidemos que al Presidente del Gobierno lo elige esta Cámara, pueda instar un procedimiento de reforma de la Constitución Española y no pueda conocer ni participar en un proceso de reforma del Amejoramiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señor Burguete. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Eskerrik asko. Egun on. Nafarroa Bai se posicionará a favor de esta moción porque ya en su momento presentamos una moción que no era similar pero tenía algunos puntos en común con esta, y el punto en común en el que nos basamos es el no reconocimiento de este Parlamento a la hora de negociar o de llegar a un acuerdo sobre la reforma del Amejoramiento. Es increíble, como bien acaba de decir el señor Burguete, que entre sus posibilidades, entre sus competencias, esté la de poder iniciar una reforma de la Constitución y no pueda hacer lo mismo con la propia Ley del Amejoramiento, que lo que hace es darnos un marco de convivencia política. A nuestro juicio, este marco no es el adecuado, lo hemos dicho en más de una ocasión, además, es un marco que nació como nació, sin estar refrendado y no sabemos por qué esta afición de hacer las cosas de esta manera, de excluir a la ciudadanía, en este caso, a la representación de la ciudadanía de esta Comunidad.*

Después de oír hoy al señor Casado entiendo por qué no podemos aportar nada, por qué se nos deja a un lado, porque si consideramos que la Comunidad Foral es menor de edad y necesita ir de la mano de su hermano mayor, léase el Estado, pues, claro, ahora entiendo por qué el Parlamento tiene que estar claramente al margen. Desde luego, esa será la versión del Amejoramiento que quiere dar UPN, de la defensa de las competencias navarras, hablando de menores y mayores, pero no es en absoluto la visión que tiene Nafarroa Bai. A nuestro juicio, este acuerdo de modificación tiene que ser discutido en este Parlamento, que para eso tiene la representación popular, es el Parlamento el que en principio debería ser el órgano de diálogo con Madrid, incluso junto con el Gobierno, no el Gobierno acompañado del Parlamento, sino lo contrario, y siempre con unas bases discutidas y claramente aprobadas en este Parlamento. Hay que decir que hubo una ponencia en la que se hablaba de unas posibles reformas pero ahí quedó, y no tenían mucho que ver con las reformas que ahora se plantean.

Quiero añadir que posteriormente, una vez modificado el Amejoramiento, nosotros seguire-

mos defendiendo que ese Amejoramiento, ese estatuto debería ser votado en referéndum públicamente por toda la ciudadanía. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Muchas gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Ya dijo Shakespeare que Navarra sería un pueblo que sorprendería al mundo. Pues yo creo que este es uno de los ejemplos en los cuales demostramos que somos capaces de sorprender la lógica política.*

Al señor García Adanero, portavoz de UPN, le suele gustar referirse al Amejoramiento como la ley de leyes, pero es la única ley que no tiene inicio y tramitación en este Legislativo. El resto del ordenamiento jurídico, legislativo se referencia aquí, en el Parlamento de Navarra, que es donde se aprueban las leyes. Bueno, pues la ley de leyes no, la ley de leyes se aprueba y se negocia en otros ámbitos y nos queda exclusivamente la ratificación de la misma, algo inaudito.

Cuando hay asuntos que se suelen calificar de Estado, cuando hay problemas políticos de especial importancia es cuando los Gobiernos suelen tomar la iniciativa de llamar a consultas, de abrir cauces de participación en los que se asientan las bases de lo que deben ser los planteamientos políticos a desarrollar, lo estamos viendo, por ejemplo, con la crisis económica en el ámbito estatal, lo mismo ocurrió con los Pactos de la Moncloa para articular lo que es hoy nuestra Constitución, también ocurrió en la única reforma que ha tenido la Constitución Española, para la que hubo un acuerdo político de todos los partidos políticos que componían en aquel momento el Congreso de los Diputados. Parece que en una democracia esa es la lógica de cómo se deben articular los procesos de especial importancia, que se plantean desde lo que es el acuerdo, el diálogo y la búsqueda del consenso entre las formaciones políticas.

Bueno, pues eso es lo que no se suele hacer en Navarra. Los asuntos más importantes son precisamente los que no se abren a consultas, en los que no se cuenta con la participación del conjunto de las formaciones políticas, son precisamente los que se acuerdan desde la opacidad, la no transparencia, entre aquellos que dan fuerza para que puedan ser aprobados y ratificados en las instituciones, y eso es algo que, evidentemente, nos parece un contrasentido, porque nosotros compartimos que el Parlamento tenga la capacidad de iniciar la reforma de la Lorafna y participar en el proceso de negociación.

Muchas veces no estamos de acuerdo con cosas que plantea el CDN, pero en este caso creo que tiene toda la razón y se la queremos dar con el voto afirmativo a esta moción, pero es que hay un elemento que incluso sería de lógica política, y es que quien hoy tiene la competencia, que es el Gobierno, debería haber abierto una ronda de conversaciones con los partidos con representación parlamentaria para conocer cuál es la voluntad de esos partidos y luego, evidentemente, como Ejecutivo tiene la capacidad de aglutinar las propuestas y ver cuál es la que puede reunir más consenso y plantear esas modificaciones, pero ni siquiera eso se ha hecho, el Presidente del Gobierno ni siquiera ha tenido la consideración de llamar a una ronda de consultas a los diferentes grupos parlamentarios o grupos políticos con representación parlamentaria para ver cuáles eran las propuestas que los mismos podían plantear.

Por lo tanto, este blindaje en el que se quiere instalar esta negociación a nosotros no nos parece que sea lógico dentro de un planteamiento democrático, y debemos cambiar las formas precisamente para habilitar planteamientos de mayor diálogo político, porque al final la esencia de la democracia es la participación de los ciudadanos a través de sus representantes en las tomas de decisiones, decisiones que tienen mucha importancia, como la reforma del Amejoramiento.

También quiero señalar, en nombre de Izquierda Unida, que ni siquiera nos parece que sea el momento adecuado para abrir este debate, porque hoy la prioridad absoluta de nuestra sociedad es la salida de la crisis económica, y, a nuestro juicio, esto no es una prioridad política, pues, evidentemente, esta reforma se podía hacer hoy, se podía haber hecho antes y se puede hacer perfectamente después, no nos parece que este sea el momento, a nuestro juicio, la principal tarea a la que hoy nos debemos dedicar desde todas las instituciones es la resolución de la crisis económica, nos debemos dedicar a generar empleo y a buscar la cohesión social, que son las grandes preocupaciones que tiene la ciudadanía y, por lo tanto, no siendo prioritario, nos parece que las cosas no se han hecho bien. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señor Erro. En el turno en contra, señor Casado, tiene la palabra.*

SR. CASADO OLIVER: *Gracias, señora Presidenta. Mi grupo parlamentario considera que la reforma de la Lorafna acordada entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno central es suficiente y ajustada y no creemos que sea necesario añadir ninguna otra cuestión porque no existe ningún debate social sobre la necesidad de una reforma más amplia, el debate actual está centrado en abordar los problemas de los ciudadanos, como se ha comentado esta mañana.*

Señora Pérez, no quiera sacar usted las cosas fuera de contexto. En ese debate yo me refería a una situación concreta como era esa ley, que no es el caso del Amejoramiento, que tiene un carácter paccionado de igual a igual, no de hermano mayor a hermano menor. Y concretamente sobre la cuestión que plantea hoy la agrupación de parlamentarios del CDN con respecto a la incorporación del reconocimiento del Parlamento de Navarra para iniciar la reforma, hay que recordar que sería renunciar al carácter paccionado que rige las relaciones entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado. Además, con la no inclusión de este reconocimiento no se está dejando al margen al Parlamento porque será esta Cámara la que ratifique las reformas que se negocien y, por tanto, también la que va a tener lugar después de la firma mañana por el Presidente del Gobierno de Navarra y el Vicepresidente Tercero y Ministro de Administraciones Públicas.

Es obvio que mi grupo no entiende y no comparte incorporaciones que hagan de la Lorafna un estatuto de autonomía al uso y no como hasta ahora, tal y como se recoge en el Amejoramiento, que es una comunidad diferenciada.

Por todo ello, votaremos en contra de la moción presentada por el CDN. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señor Casado. Tiene la palabra el señor Caro.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré brevemente para decir que nosotros tampoco vamos a apoyar esta iniciativa de CDN por varias cuestiones que hemos venido manifestando públicamente y que el señor Burguete conoce perfectamente, otra cosa es que le convenzan nuestros argumentos.*

Nosotros hemos dicho que en este momento, efectivamente, esta cuestión no preocupa a los ciudadanos y que los ciudadanos difícilmente entenderían que perdiésemos excesivo tiempo en introducir reformas sustanciales en relación con nuestro Amejoramiento porque realmente lo que piden o entendemos que piden es que trabajemos por aportar iniciativas que les solucionen algunos de los problemas que más gravemente les están afectando, entre ellos, por ejemplo, el desempleo.

Hay algunos estudios que claramente dicen cuánto –poco o mucho– preocupan estas cuestiones a los ciudadanos. Estudios que se hicieron precisamente cuando se puso en pleno auge el debate sobre el Estatuto de Cataluña demuestran lo que le estoy diciendo, que todas estas cuestiones interesan relativamente poco a los ciudadanos.

Dicho eso, quiero decirle que por nuestra parte, evidentemente, jugamos con cierta ventaja porque tenemos en la otra parte de la mesa a nuestro Gobierno negociando con el Gobierno de Navarra y somos conscientes de que, independientemente del conjunto, se ha sido sensible a las peticiones que nosotros hicimos públicas y a las orientaciones que entendimos que era necesario aportar al debate que se iba a abrir entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España. En fin, eran aportaciones que iban más allá de la primera cuestión que el Presidente del Gobierno puso como referencia a la hora de abordar este debate y, como digo, estamos satisfechos de que esas cuestiones se hayan tenido en cuenta.

La verdad es que no tengo muy claro, y tengo que reconocer que es un debate que todavía necesita hacerse en profundidad, si no perder o no el carácter paccionado tiene solo ventajas, porque es posible que también tenga algunos inconvenientes que sería necesario que valorásemos en un debate bastante más profundo que el que se puede hacer en estos momentos.

Por tanto, con estas consideraciones, creemos que cuestiones sustanciales como la que usted propone, desde luego, tienen lugar en el debate, faltaría más, pero no es el momento más oportuno para entrar en ese debate.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señor Caro. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Estamos en el discurso de siempre. De entrada, los argumentos de UPN y del Partido Socialista a mí me han parecido muy pobres y también de entrada quiero agradecer su apoyo a los grupos que van a votar a favor de esta propuesta de resolución. Vamos a ver, ¿vamos a romper el carácter paccionado si el Parlamento está presente en las negociaciones? Pero las relaciones ¿no son entre Navarra y el Estado? Y Navarra, ¿qué es?, ¿es solo el Gobierno o la Diputación Foral de Navarra?, ¿no es el Parlamento? Y en cuanto a esa reflexión que alguno de los miembros del Partido Socialista en esta Comisión hace sobre la posible ruptura del carácter paccionado, ¿por qué no lo tenían ustedes en cuenta cuando en el año 2006 defendían en la ponencia esta necesidad, y leo, "de que el Parlamento disponga de la atribución de iniciativa para su reforma elaborando las bases de la misma, así como de la posibilidad de hacer seguimiento de su negociación"? ¿No valoraron ustedes convenientemente la posibilidad de la ruptura...* (MURMULLOS)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Guarden silencio, señorías.*

SR. BURGUETE TORRES: *... del carácter paccionado? Vamos a seguir esperando porque como el don de la oportunidad lo tienen los grupos mayoritarios, que son los que deciden cómo se tramitan las cosas, estamos seguros de que cambiarán de opinión otra vez, no sé si en el once, en el*

doce o en el trece, y entonces seguro que no estaremos en condiciones de romper el carácter paccionado que guía las relaciones entre Navarra y el Estado. Si eso fuera así ya se habrían roto, porque en 2001 una representación del Parlamento participó en el proceso de negociación, claro que sí, y gente del Partido Socialista, que no formaba parte del Gobierno, y los padres de la patria no se han rasgado las vestiduras ni han insistido en la ruptura del carácter paccionado de las relaciones de Navarra y el Estado.

Se dice: este no es el momento, este no es un debate social. Bueno, pues estoy oyendo eso mucho estos días con distintas iniciativas que toma el CDN sobre esta materia. Pero ¿cómo que este no es un debate social?, ¿no es un debate social que el Parlamento tenga la capacidad de iniciar la reforma del Amejoramiento? Sí, porque para eso supongo que la habrán auspiciado, y estaremos en la obligación de explicar al conjunto de la ciudadanía qué es la Lorafna, qué supone y cómo podemos avanzar en un proceso de democratización y también de reconocimiento del papel del Parlamento. ¿Estamos en esa dirección o no? Lo que pasa es que ustedes han jugado con ventaja, porque están presentes no solo de una manera, sino de dos, porque en la otra parte tienen al Partido Socialista Obrero Español y aquí han estado perfectamente al tanto de todas las modificaciones que se han producido, y nosotros no nos quejamos de eso, nos parece muy bien que ustedes estén informados, nos quejamos del papel del Parlamento y del oportunismo, porque en el año 2006, en una situación completamente distinta porque ni sostenían ni apoyaban al Gobierno, defendían en una ponencia la necesidad de que el Parlamento tuviese la atribución para iniciar un proceso de reforma y de participar en él.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Guarde silencio, señor Erro.*

SR. BURGUETE TORRES: *Entonces, yo digo: ¿qué inconveniente hay?, ¿el de la oportunidad del momento?, ¿el de que no es conveniente en este momento?, ¿el de que no es una prioridad política? Esas no son razones ante una modificación del Amejoramiento que ustedes son plenamente conscientes de que no se produce cada año, pues pasan muchos años desde que se inicia un proceso de reforma con el Estado hasta que se cierra, y ustedes, con su voluntad, van a impedir que el Parlamento tenga reconocido el papel que tiene en esta sociedad. Claro que sí, y van a seguir otorgándole al Gobierno el papel que tiene reconocido en el Amejoramiento y que nosotros no discutimos. Sí le discutimos la exclusividad. Y nos extraña mucho su papel, el de UPN no nos extraña, porque estamos plenamente seguros de que el día que pierdan el Gobierno se pondrán delante de la pancarta en la manifestación pidiendo la reforma y el papel que juega el Parlamento, ya lo verán ustedes, verán ustedes que sí, lo que pasa es que en estos últimos años, desde el año 91, excepto un año, han participado del Gobierno, han estado dirigiendo el Gobierno, y entonces...*

No, no, miren ustedes, les voy a decir otra cosa, si me dejan, señora Presidenta, porque creo que me están interrumpiendo todos los portavoces, ¿verdad?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Pues ahora no me he percatado de ello.*

SR. BURGUETE TORRES: *O casi todos, ¿no tiene usted esa sensación?*

Nosotros defendemos el mismo criterio cuando estamos en el Gobierno y cuando no estamos, hasta hace unos meses nosotros estábamos en el Gobierno y estando en el Gobierno defendíamos los mismos argumentos que hoy, los que han cambiado aquí son ustedes, que en el año 2006 –les puedo dar una copia para refrescarles la memoria, con el membrete del Partido Socialista, en la que defendían lo que hoy están rechazando–... (MURMULLOS) *Y no me preocupa mucho eso, me preocupan más los argumentos, que se ponga en riesgo el carácter paccionado. Pero, esto ¿qué es? ¿Entonces no tenían ninguna duda y hoy tienen muchas dudas?*

En fin, para nosotros la modificación es un avance, y vamos a acudir mañana a la firma, a la que nos ha invitado el Presidente del Gobierno, pero eso no quiere decir que le demos un cheque en blanco, en absoluto, nos parece insuficiente y parcial, y se queda fuera y se desaprovecha la oportunidad de reconocer ante la sociedad navarra el papel fundamental que tiene este Parlamento no solo en el proceso de reforma, sino, por ejemplo, en el de la elección del Presidente del Gobierno, que no lo eligen los ciudadanos, lo elige el Parlamento después de haberse producido un proceso electoral, y tiene todas esas competencias, incluso la posibilidad de reforma de la Constitución Española y se impide que tenga la iniciativa de la reforma del Amejoramiento y de que esté presente en el proceso de negociación. En fin, señorías, vivir para ver.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Mateo Pérez): *Gracias, señor Burguete. Se procede a la votación. ¿Votos a favor? 5. ¿Votos en contra? 8. Queda rechazada la moción presentada por CDN.*

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 37 MINUTOS)